

MEMORANDO
CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	VERONICA MARIA GUTIERREZ USTARIZ Jefe Oficina de Asuntos Institucionales ADRIANA PADILLA LEAL Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro GLORIA SÁNCHEZ LAROTTA Gerente Administrativa y de Abastecimiento GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información LEONEL MAURICIO VERA MALDONADO Gerente Ejecutivo PLMB DIANA ALEXANDRA ALDANA LABRADOR Subgerente de Gestión Social, Ambiental y SST DIANA MARCELA BEDOYA Subgerente de Gestión Predial (E) CLAUDIA MARCELA GALVIS RUSSI Jefe Oficina Asesora de Planeación JAVIER FLECHAS PARRA Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos CIRO EDUARDO LOPEZ MARTINEZ Oficina Control Interno Disciplinario ADRIANA MAZUERA CHILD Gerente Financiera JUAN FRANCISCO ARBOLEDA OSORIO Gerente de Riesgos AMALIA MUÑOZ NEIRA Gerente de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA Gerente Jurídica MARIA ALEJANDRA OLIVARES Subgerente de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual	Consecutivo  METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2025-09-26 17:35:07 SDQS: FOLIOS: 5  Asunto: Comunicación Informe Fina Anexos: 58 FOLIOS Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM25-0189
De	SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ Jefe Oficina de Control Interno	
Asunto	Comunicación Informe Final Auditoría, Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública de la EMB – (enero – julio) 2025	

Reciban un cordial saludo,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría -PAA aprobado para la vigencia 2025 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI, así como, del programa de trabajo de la auditoría, seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP – (enero – julio) de 2025, me permito comunicar el informe final con los resultados definitivos de la auditoría.

OBJETIVOS

- a. Determinar si la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 de la Empresa Metro de Bogotá, código CA-DR-001, versión 12 del 30/01/2025, cumple con los lineamientos establecidos en el Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría de Transparencia, de la Presidencia de la Republica del 30/08/2024.
- b. Determinar el avance y/o cumplimiento de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 en todos sus componentes del periodo 01/01/2025 al 31/07/2025.
- c. Evaluar la política de administración de riesgos - contexto, identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y revisión de los riesgos y controles identificados de la muestra seleccionada.
- d. Emitir recomendaciones para el fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública.

ALCANCE

Comprende información de las actividades del Programa de transparencia y ética pública, código: CA-DR-001, versión 12, programadas para el periodo comprendido entre enero a julio de 2025.

Abarca una muestra de diez (10) riesgos de corrupción de la matriz de riesgos institucional vigente a la fecha: PP-RC-001, DI-RC-003, PF-RC-001, AP-RC-002, GL-RC-001, GC-RC-001, GF-RC-001, GF-RC-002, TH-RC-001 y RF-RC-002, soportes de ejecución de sus controles y planes de acción (enero a junio de 2025).

Lo anterior, no implica que se limite la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados en este documento.

RESULTADOS DE AUDITORIA

Fortalezas:

La disposición de los equipos de trabajo de las diferentes dependencias para atender las solicitudes y aclaraciones en el desarrollo de este trabajo de auditoría.

Hallazgos:

Hallazgo* (OM y OB)	Descripción	Proceso	Responsable(s)
OM1	Para fortalecer la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública – Componente Transversal y Componente Programático, en cumplimiento del Decreto 1122 de 2024 y Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública.	Cumplimiento y Anticorrupción	OAI

Hallazgo* (OM y OB)	Descripción	Proceso	Responsable(s)
OM2	Para asegurar el cumplimiento de las actividades formuladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, con fecha de inicio de marzo a julio, con un porcentaje de avance de 0%.	Cumplimiento y Anticorrupción	OAI / Gestores de Integridad / GCC
OM3	Para fortalecer la implementación de algunas actividades definidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.	Cumplimiento y Anticorrupción	OAI / OCD / OTI / GCC / OAP / SSA
OM4	Para fortalecer la implementación los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 y 4 y el Manual para la gestión de riesgos institucionales, código GR-MN-001, versión 8, en términos de: a. La identificación del riesgo: RF-RC-002 del proceso de Gestión de Recursos Físicos. b. El diseño de los controles de los riesgos: • PP-RC-001 del proceso Planeación de Proyectos Férreos: Control PP-C3. • DI-RC-003 del proceso Gestión de Proyectos de Desarrollo Inmobiliario y Urbanístico: Control GI-C9 • PF-RC-001 del proceso Gestión Integral de Proyectos Férreos: Control PF-C5. • GF-RC-001 del proceso Gestión Financiera: Control GF-C20. • RF-RC-002 del proceso Gestión de Recursos Físicos: Controles RF-C10 y RF-C11. c. Calidad, integralidad y consistencia en el reporte de información y evidencias por parte de la primera línea de defensa a la segunda línea de defensa, Gerencia de Riesgos, en el monitoreo mensual de los riesgos PF-RC-001, GL-RC-001 y GF-RC-002.	Gestión de Riesgos	GR en coordinación con GIPPF / GE-PLMB / GDU / GF / GAA /GJ
OB1	Por incumplimiento del artículo 5.2: “En el estado de situación financiera se presentarán los activos, pasivos y patrimonio al final del respectivo trimestre comparado con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior. Para el trimestre con corte al 31 de marzo, el estado de	Gestión Financiera	GF

Hallazgo* (OM y OB)	Descripción	Proceso	Responsable(s)
	situación financiera se presentará comparado con el estado de situación financiera contenido en el conjunto completo de estados financieros presentados a 31 de diciembre del año anterior.” de la Resolución No. 356 de 2022 de la CGN (Modificada por la Resolución No. 261 de 2023), en los estados financieros de la EMB con corte a marzo y junio de 2025.		

* OM. Oportunidad de mejora
OB. Observación

RECOMENDACIONES:

1. Actualizar el Programa de Transparencia y Ética Pública, teniendo las recomendaciones relacionadas en la tabla No.5 (ver OM1), en cumplimiento del Decreto 1122 de 2024 y Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Secretaría de Transparencia versión 01 del 30/08/2024.
2. Asegurar el cumplimiento de las actividades programadas para ser iniciadas a partir del mes de abril que a la fecha no presentan avance. (ver OM2)
3. Acoger las recomendaciones de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP relacionadas en la tabla No.7. (ver OM3)
4. Fortalecer los aspectos detectados en la identificación, el diseño y ejecución de algunos controles y la calidad, integralidad y consistencia en el reporte de información y evidencias por parte de la primera línea de defensa en el monitoreo mensual; para los riesgos de corrupción: PP-RC-001, DI-RC-003, PF-RC-001, GL-RC-001, GR-RC-001, GF-RC-002 y RF-RC-002. (Ver OM4 y OB1)

CONCLUSIONES:

1. En general, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la EMB 2025 cumple con los lineamientos definidos en el Decreto 1122 de 2024 y anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría de Transparencia de la Secretaría de Transparencia versión 01 del 30/08/2024, sin embargo, se recomienda fortalecer la formulación de los componentes transversal y programático, de acuerdo con lo definido en la oportunidad de mejora OM1.
2. Se evidenció que el avance en el cumplimiento de las actividades formuladas para los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública (enero - julio) 2025 es del 87%, y 65% acumulado para la vigencia.

3. En general, se cumplen los lineamientos señalados en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 y 4, así como, el Manual para la gestión de riesgos institucionales, código GR-MN-001, versión 8, que desarrolla la política de administración de riesgos de la entidad. Sin embargo, se observaron aspectos por fortalecer relacionados con la identificación, el diseño y ejecución de algunos controles y la calidad, integralidad y/o consistencia en el reporte de información y evidencias por parte de la primera línea de defensa en el monitoreo mensual.

Se recomienda, formular el plan de mejoramiento para la observación, OB1, dentro de los 10 siguientes días hábiles, siguiendo los lineamientos señalados en el procedimiento de mejora corporativa, código EM-PR-005. Se sugiere si lo consideran pertinente formular de plan de mejoramiento para las oportunidades de mejora identificadas en esta evaluación.

En el siguiente vínculo (<https://forms.office.com/r/7HYdsLVGU6>) se remite el formulario de evaluación de la auditoría interna para recibir retroalimentación de la percepción de la auditoría realizada, con el propósito de identificar debilidades, oportunidades de mejora o fortalezas, que contribuyan al fortalecimiento del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, liderado por la Oficina de Control Interno.

Quedamos atentos y dispuestos si se requiere asesoría o acompañamiento para la aplicación de metodologías de análisis de causas o en la documentación del formato de planes de mejoramiento.

Atentamente.

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ

Jefe Oficina de Control Interno

CC José Leónidas Narváez Morales – Gerente General
Mariangelica Rolón Trigos – Asesora de Gerencia General

Anexos:

- Informe preliminar seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025 (enero - julio). (26 páginas)
- Anexo 1: Herramienta de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP EMB 2025 – (enero - julio) (16 páginas)
- Anexo 2: Matriz de seguimiento a los riesgos de corrupción – Formato DAFP (2 páginas)
- Anexo 3. Matriz detallada de evidencia verificada de ejecución de controles y planes de acción de la muestra de riesgos de corrupción (14 páginas)

Proyectó: Alejandro Marín Cañón – Profesional Grado 02 OCI.
Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Grado 03 de la OCI.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

**INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP
ENERO – JULIO 2025 Y MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

1	TIPO DE AUDITORÍA.....	2
2	UNIDAD AUDITABLE	2
3	LÍDER DE LA UNIDAD AUDITABLE.....	2
4	EQUIPO AUDITOR:.....	2
5	OBJETIVOS	2
6	ALCANCE.....	3
7	CRITERIOS.....	3
8	METODOLOGÍA:.....	5
9	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
9.1	Programa de Transparencia y Ética Pública 2025.....	6
9.1.1	Monitoreo.....	6
9.1.2	Seguimiento Oficina de Control Interno- OCI.....	8
	Matriz de riesgos de corrupción	9
10	FORTALEZAS	10
11	OPORTUNIDADES DE MEJORA	10
12	OBSERVACIONES	23
13	CONCLUSIONES	24
14	RECOMENDACIONES:.....	25
14.1	Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP	25
14.2	Matriz de riesgos de corrupción y gestión.....	25
15	CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES:.....	26

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

**INFORME PRELIMINAR DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP
ENERO – JULIO 2025 Y MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

1 TIPO DE AUDITORÍA

Auditoría de Cumplimiento.

2 UNIDAD AUDITABLE

Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP – (Enero -Julio) 2025.

3 LÍDER DE LA UNIDAD AUDITABLE

Jefe Oficina de Asuntos Institucionales (Segunda Línea de Defensa).

Tabla 1. Responsables actividades de los componentes del PTEP - Primera línea de defensa

No	Componente	Responsables
	Administración de Riesgos	Gerente de Riesgos / Jefe Oficina de Asuntos Institucionales / Oficina de Control Interno Disciplinario.
	Redes y Articulación	Jefe Oficina de Asuntos Institucionales / Jefe Oficina Asesora de Planeación, Gerente de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios /
	Modelo de Estado Abierto	Jefe Oficina de Asuntos Institucionales / Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro / Jefe Oficina de Tecnología y Sistemas de Información / Oficina de Control Interno Disciplinario / Subgerente de Gestión Social, Ambiental y SST.
	Matriz de Riesgos de Corrupción	Gerente de Riesgos

Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 código: CA-DR-001 – AZDigital.

4 EQUIPO AUDITOR:

Sandra Esperanza Villamil Muñoz – Jefe Oficina de Control Interno

Alejandro Marín Cañón – Profesional Grado 02 de la OCI

Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Grado 03 de la OCI

5 OBJETIVOS

- Determinar si la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 de la Empresa Metro de Bogotá, código CA-DR-001, versión 12 del 30/01/2025, cumple con los lineamientos establecidos en el Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría de Transparencia, de la Presidencia de la Republica del 30/08/2024.
- Determinar el avance y/o cumplimiento de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 en todos sus componentes del periodo 01/01/2025 al 31/07/2025.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

- c. Evaluar la política de administración de riesgos - contexto, identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y revisión de los riesgos y controles identificados de la muestra seleccionada.
- d. Emitir recomendaciones para el fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública.

6 **ALCANCE**

Comprende información de las actividades del Programa de transparencia y ética pública, código: CA-DR-001, versión 12, programadas para el periodo comprendido entre enero a julio de 2025.

Abarca una muestra de diez (10) riesgos de corrupción de la matriz de riesgos institucional vigente a la fecha: PP-RC-001, DI-RC-003, PF-RC-001, AP-RC-002, GL-RC-001, GC-RC-001, GF-RC-001, GF-RC-002, TH-RC-001 y RF-RC-002, soportes de ejecución de sus controles y planes de acción (enero a junio de 2025).

Lo anterior, no implica que se limite la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados en este documento.

7 **CRITERIOS**

Criterios externos:

- ✓ Ley 1474 de 2011 (modificada por la ley 2195 del 2022): Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 73.
- ✓ Ley 1712 de 2014 (modificada por la ley 2195 del 2022, reglamentada por el Decreto 103 de 2015): Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones., títulos I, II y III.
- ✓ Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, título I.
- ✓ Ley 2016 de 2020: Por la cual se adopta el Código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones, artículo 31.
- ✓ Decreto 189 de 2020: Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 124 de 2016, Artículo 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

- ✓ Decreto 1122 de 2024 y anexo, Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 321 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.
- ✓ Resolución 1519 de 2020 MINTIC, Anexos 1 y 2.
- ✓ Directiva 005 de 2020: Directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá.
- ✓ Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría de Transparencia, de la Presidencia de la Republica del 30/08/2024.
- ✓ Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en las entidades públicas, versiones 4 y 6 del DAFP.
- ✓ Lineamiento para implementar el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en las Entidades del Distrito - SARLAFT de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

Criterios internos:

- ✓ Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 de la Empresa Metro de Bogotá, código CA-DR-001, versión 12.
- ✓ Procedimiento para la formulación y monitoreo al PTEP, código CA-PR-004.
- ✓ Manual para la gestión de riesgos institucionales, código GR-MN-001.
- ✓ Matriz de riesgos institucional vigente.
- ✓ Documentos del sistema de gestión en AZDigital, relacionados con las actividades programadas en los componentes del Programa de Transparencia y Ética pública 2025 de la Empresa Metro de Bogotá.

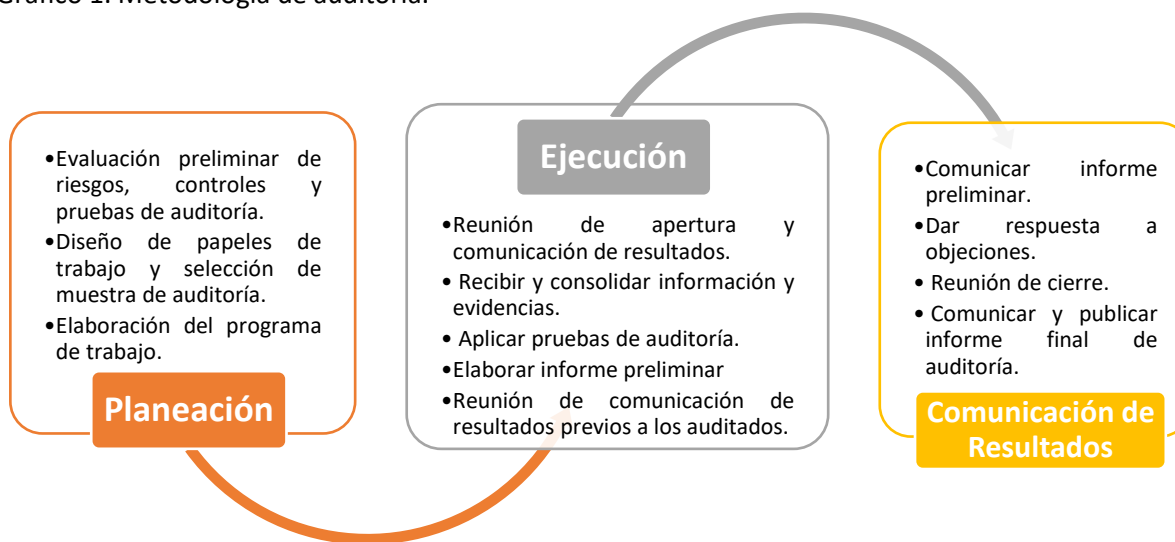
La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

8 METODOLOGÍA:

Este trabajo se desarrolló en tres (3) etapas:

Gráfico 1. Metodología de auditoría.



Fuente: Elaboración Propia.

Para este trabajo de auditoría se aplicaron las siguientes técnicas de auditoría: consulta, inspección, rastreo.

Para la ejecución de esta auditoría, la Oficina de Control Interno - OCI socializó y solicitó información mediante memorando OCI-MEM2-0156 del 05/08/2025, a continuación, se listan las respuestas allegadas:

Tabla 2. Respuesta a solicitud de información - PTEP.

Dependencia	Memorando/ correo	Fecha
Oficina de Asuntos Institucionales	OAI-MEM25-0086	15/08/2025
Gerencia de Riesgos	GR-MEM25-0222	12/08/2025
Oficina Asesora de Planeación	OAP-MEM25-0065	11/08/2025
	Correo electrónico	03/09/2025
Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro	Correo electrónico	12/08/2025
Gerencia Ejecutiva	Correo electrónico	13/08/2025
Oficina de Tecnología y Sistemas de Información	Correo electrónico	12/08/2025

Fuente: Elaboración Propia.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Se comunicaron los resultados preliminares mediante reunión del 18/09/2025 y se emitió el informe preliminar con memorando con radicado OCI-MEM25-0179 del 19/09/2025. Se presentaron las siguientes objeciones:

Tabla 3. Objeciones al informe preliminar y su respuesta.

Dependencia	Comunicación y fecha de objeciones	Comunicación y fecha de respuesta OCI
Oficina Asesora de Planeación	Correo electrónico del 22/09/2025	No aplica
Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios.	Memorando GDU-MEM25-0233 del 23/09/2025.	Memorando OCI-MEM25-0183 del 24/09/2025.
Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura	Memorando GCC-MEM25-0170 del 22/09/2025.	Memorando OCI-MEM25-0184 del 24/09/2025.

Fuente: Elaboración Propia.

9 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

9.1 Programa de Transparencia y Ética Pública 2025

9.1.1 Monitoreo

Se observaron monitoreos realizados en los meses de mayo y agosto por la Oficina de Asuntos Institucionales, segunda línea de defensa, a las actividades del PTEP 2025, que incluyeron recomendaciones, las cuales fueron comunicados mediante los memorandos: OAI-MEM25-0046 del 12/05/2025 y OAI-MEM25-0085 del 15/08/2025, estos monitoreos se encuentran publicados en la sede electrónica de la EMB, enlaces:

Gráfico 2. Publicación monitoreo segunda línea de defensa (primer cuatrimestre 2025).

Monitoreo de Programa de Transparencia y Ética Pública - Primer Cuatrimestre 2025

Archivo Adjunto

 oai-mem25-0046.pdf
 ca-fr-004-actividades-ptep-componente-programatico_0.xlsx

Fecha Expedición

Viernes, Enero 31, 2025 - 12:00 -
Miércoles, Abril 30, 2025 - 12:00

Vigencia

2025

Clasificación

Planes

Clasificación de planes

4.3.1.9 Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

Fuente: Sede electrónica EMB: <https://www.metrodebogota.gov.co/monitoreo-programa-transparencia-y-etica-publica-primer-cuatrimstre-2025>

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Gráfico 3. Publicación monitoreo segunda línea de defensa (segundo cuatrimestre 2025).

Monitoreo de Programa de Transparencia y Ética Pública - Segundo Cuatrimestre 2025

Archivo Adjunto

 oai-mem25-0085.pdf

 ca-fr-004-actividades-ptep-componente-programatico_1.xlsx

Fecha Expedición

Jueves, Mayo 1, 2025 - 12:00 -
Domingo, Agosto 31, 2025 - 12:00

Vigencia

2025

Clasificación

Planes

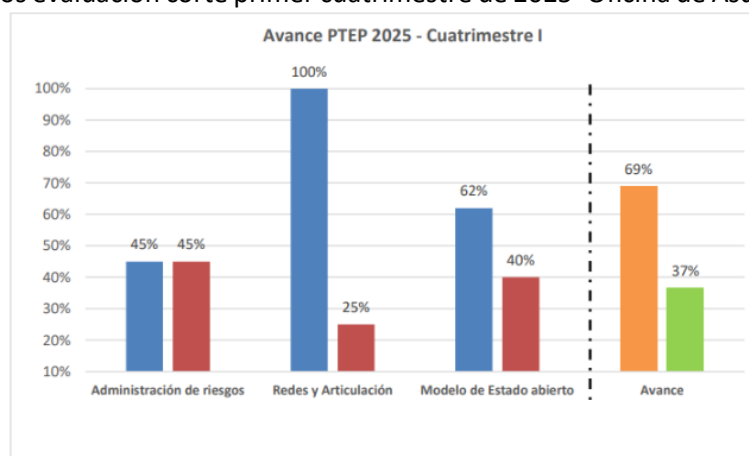
Clasificación de planes

4.3.1.9 Plan Anticorrupción y Atención
al Ciudadano

Fuente: Sede electrónica EMB: <https://www.metrodebogota.gov.co/monitoreo-programa-transparencia-y-etica-publica-segundo-cuatrimestre-2025>

En el monitoreo realizado por la segunda línea (Oficina de Asuntos Institucionales) se estableció un cumplimiento del 37% del PTEP al primer cuatrimestre y del 42% del PTEP al segundo cuatrimestre (al 31/07/2025), tal y como se evidencia a continuación:

Gráfico 4. Resultados evaluación corte primer cuatrimestre de 2025- Oficina de Asuntos Institucionales.

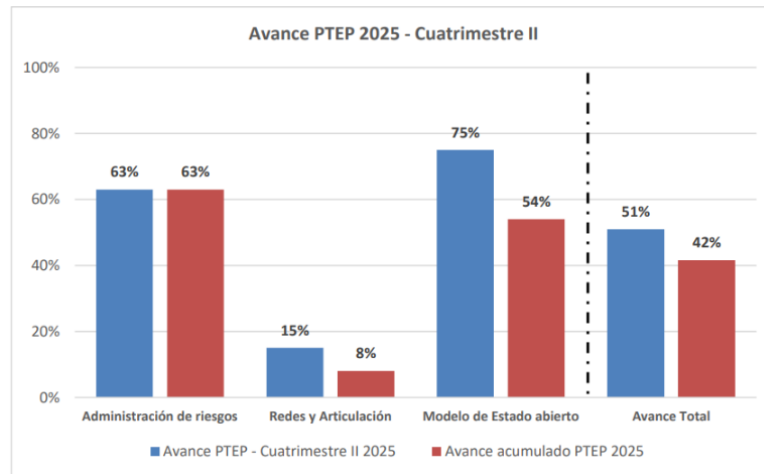


Fuente: Monitoreo PTEP I Cuatrimestre 2025. OAI-MEM-25-0046 del 12/05/2025.

Gráfico 5. Resultados evaluación corte segundo cuatrimestre (corte 31/07/2025) de 2025- Oficina de Asuntos Institucionales.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

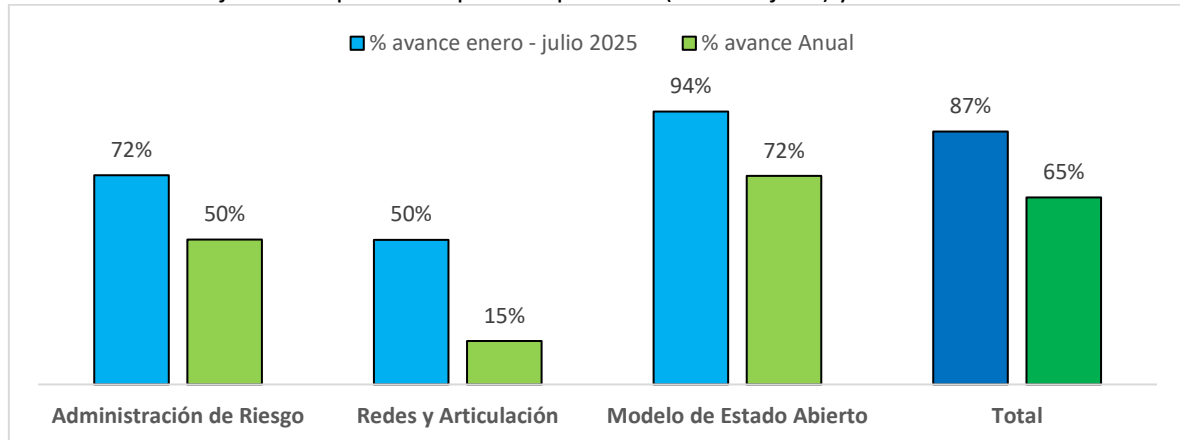


Fuente: Monitoreo PTEP II Cuatrimestre 2025. OAI_MEM25-0085 del 15/08/2025.

9.1.2 Seguimiento Oficina de Control Interno- OCI

El avance de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública (enero - julio) 2025 es del 87%, y 65% acumulado para la vigencia. A continuación, se muestra el avance de cada uno de sus componentes:

Gráfico 6. Porcentaje de cumplimiento por componente (enero – julio) y acumulado del PTEP 2025.



Fuente: Elaboración propia.

De las 51 actividades programadas para la vigencia 2025, 15 se cumplieron (29%), 28 están en desarrollo (57%), 4 no han iniciado (8%) y 3 no aplica seguimiento (6%).

Tabla 4. Estado de cumplimiento de las actividades por componente.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Componente	Cumplida	Desarrollo	No iniciada	N/A*	Total
Administración de Riesgo	2	8	1	0	11
Redes y Articulación	0	1	1	2	4
Modelo de Estado Abierto	13	20	2	1	36
Total	15	29	4	3	51
	29%	57%	8%	6%	100%

*Programadas para su ejecución entre el 01/08/2025 y el 31/12/2025.

Fuente: Elaboración propia.

Matriz de riesgos de corrupción

La gestión de riesgos de corrupción se realiza en el marco de la Política de Administración de Riesgos de la entidad, desarrollada en el Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB, código GR-MN-001, versión 8 del 11/09/2023.

Se evidenció la matriz de riesgos de corrupción publicada en AZDigital con fecha de cargue del 28 de febrero de 2025, en la cual, de un universo de diecinueve (19) riesgos de corrupción identificados en la matriz de riesgos de la EMB se seleccionaron diez (10) riesgos de corrupción para realizar la evaluación del cumplimiento de los lineamientos señalados en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 y 4 y el Manual para la gestión de riesgos institucionales, código GR-MN-001, versión 8, incluyendo: el contexto, la identificación, el análisis, la evaluación de controles (diseño y soportes de ejecución de sus controles), tratamiento (revisión de soportes del desarrollo de los planes de acción formulados) y el monitoreo de segunda línea de defensa.

A continuación, se presenta el resultado general:

Tabla No. 5 Resultados generales de la evaluación de la muestra de riesgos de corrupción.

No.	Código	Proceso	Contexto, Identificación y Análisis	Diseño de controles	Ejecución de controles	Monitoreo
1	PP-RC-001	Planeación de Proyectos Férreos	✓	⚠	✓	✓
2	DI-RC-003	Gestión de Proyectos de Desarrollo Inmobiliario y Urbanístico	✓	⚠	✓	✓
3	PF-RC-001	Gestión Integral de Proyectos Férreos	✓	⚠	✓	⚠
4	AP-RC-002	Gestión Adquisición Predial	✓	✓	✓	✓
5	GL-RC-001	Gestión Legal	✓	✓	✓	⚠
6	GC-RC-001	Gestión Contractual	✓	✓	✓	✓
7	GF-RC-001	Gestión Financiera	✓	⚠	✓	✓
8	GF-RC-002	Gestión Financiera	✓	✓	✗	⚠
9	TH-RC-001	Gestión del Talento Humano	✓	✓	✓	✓
10	RF-RC-002	Gestión de Recursos Físicos	⚠	⚠	✓	✓

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Fuente: Elaboración propia

Símbolos: Cumple  Aspectos por mejorar  Incumple/ Fallas en efectividad 

Se observaron aspectos por fortalecer relacionados con la identificación, el diseño y ejecución de algunos controles, así como, la calidad, integralidad y consistencia en la información reportada por parte de la primera línea de defensa a la segunda línea de defensa, Gerencia de Riesgos, en el monitoreo mensual. El detalle de estos resultados se presenta en la sección de observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones.

Se diligenció la “*Matriz de seguimiento a los riesgos de corrupción*”, anexo de la Guía de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, disponible para consulta en el Anexo 2 del presente informe. Las evidencias verificadas de la ejecución de controles y planes de acción se presentan el Anexo 3 del presente documento.

10 FORTALEZAS

La disposición de los equipos de trabajo de las diferentes dependencias para atender las solicitudes y aclaraciones en el desarrollo de este trabajo de auditoría.

11 OPORTUNIDADES DE MEJORA

OM1. Para fortalecer la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública – Componente Transversal y Componente Programático, en cumplimiento del Decreto 1122 de 2024 y Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública.

Se realizó verificación del documento: Programa de transparencia y ética pública – Componente Transversal y Componente Programático, código: CA-DR-001, versión 12 del 30/01/2025, con respecto a los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024 y Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública, del cual se evidenciaron las siguientes oportunidades de mejora:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Tabla No. 6 Verificación Programa de Transparencia y Ética Pública en cumplimiento del Decreto 1122 de 2024 y Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública.

Ítem	Cumple (Sí/No/Parcial)	Verificación OCI	Oportunidades de Mejora
1. Declaración	Parcial	Se evidenció numeral 2. DECLARACIÓN DE COMPROMISO INSTITUCIONAL EN LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. Dentro de la declaración no se menciona expresamente que los colaboradores se comprometen a observar las políticas, procedimientos y códigos de conducta del PTEP, así mismo, no incluye el compromiso explícito con la implementación de los componentes del programa. No incorpora de forma expresa todos los valores del Código de Integridad (honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia y empatía) ni del Código de Buen Gobierno, código: GI-DR-004.	Ajustar la declaración incluyendo lo establecido en el Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública, de la Secretaría de Transparencia versión 01 del 30/08/2024. Declaración: <i>"Declarar el compromiso de los colaboradores de la entidad u organización de observar las políticas, procedimientos y códigos de conducta que componen el Programa de Transparencia y Ética Pública, así como el compromiso con la implementación de las acciones que integran cada componente."</i> <i>"Asegurar que la declaración esté alineada con el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, los valores que allí se definen y, en general, con los lineamientos que, en virtud de lo establecido en la Ley 2016 de 2020, defina el Departamento Administrativo de la Función Pública."</i>
2. Objetivo	Parcial	Se evidenció numeral 3. OBJETIVO Se evidenció que el objetivo se articula con misión y visión, y aborda transparencia y participación, sin embargo: Carece de plazos, no incorpora de forma explícita la gestión de riesgos de corrupción ni la cultura de legalidad y no cubre todos los componentes del PTEP, solo los relacionados con canales y transparencia.	Ajustar el objetivo incluyendo lo establecido en el Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública, de la Secretaría de Transparencia versión 01 del 30/08/2024. Objetivo: <i>"Establecer objetivos específicos, medibles, alcanzables, relevantes y <u>con plazos ciertos</u> para el Programa de Transparencia y Ética Pública. Los objetivos deben estar relacionados con la finalidad del Programa y, en esa medida, guardar correspondencia con las <u>acciones que conforman el Programa.</u>"</i> <i>"Redactar los objetivos teniendo en cuenta los propósitos que, según el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, tiene el Programa: <u>gestión de riesgos y promoción de una cultura de legalidad.</u>"</i> Subraya propia.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Ítem	Cumple (Sí/No/Parcial)	Verificación OCI	Oportunidades de Mejora
4. Planeación	Parcial	Se evidenció numeral 6. CICLO DE PLANEACIÓN DEL PROGRAMA, en el cual se da una descripción general del ciclo de planeación del programa: Formulación, validación, consolidación, aprobación, publicación, ejecución y modificación o reformulación. Así mismo, se evidenció procedimiento para la formulación y monitoreo al componente programático del PTEP, código: CA-DR-004, versión 03 del 26/02/2025.	No se evidenció un procedimiento específico para la formulación y validación del componente transversal, en el documento Programa de transparencia y ética pública, código: CA-DR-001, se describen estas etapas a nivel general, sin embargo, no se evidenció en esta <u>descripción, responsables, medios y plazo</u>, tal y como lo establece el lineamiento: <i>"Definir, en cada caso, un procedimiento, de conformidad con las prácticas internas, mediante el cual se <u>validará, consolidará, aprobará y publicará el Programa de Transparencia, teniendo en cuenta la descripción hecha en este documento de cada etapa. Se debe señalar responsables, medios y plazos, de conformidad con la estructura de cada entidad u organización.</u>"</i> Se recomienda incluir (relacionar) en el documento Programa de transparencia y ética pública, código: CA-DR-001 el documento de formulación y monitoreo al componente programático del PTEP, código: CA-DR-004, versión 03 del 26/02/2025.
5.1.2. Gestión de riesgos de LA/FT/FP	Parcial	Se evidenció en el numeral 12,1 Gestión de Riesgos, título Riesgo de LAFT/FPADM. Se evidenció la actividad 1.2.1. Revisar, y de ser necesario actualizar, la Política de administración de riesgos por lavado de activos y financiación del terrorismo.	No se evidenció dentro de la matriz de riesgos de corrupción, riesgos SARLAFT. Se recomienda identificar riesgos SARLAFT y diseñar controles para su mitigación, e incluirlos en la matriz de riesgos.
5.4. Iniciativas adicionales	No	No se evidenció capítulo de iniciativas adicionales	Se recomienda incluir un capítulo en el Programa de transparencia y ética pública en el componente transversal, así mismo, definir dentro del componente programático actividades relacionadas con iniciativas adicionales.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Ítem	Cumple (Sí/No/Parcial)	Verificación OCI	Oportunidades de Mejora
6. Monitoreo, administración y supervisión	Parcial	Se evidenció numeral 4. Supervisión, monitoreo y administración, en el cual se establecen las responsabilidades de monitorear, administrar y supervisar el programa de transparencia y ética pública.	Se recomienda analizar la posibilidad de incluir en las actividades de administración y monitoreo, las siguientes definidas en el Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública, del Secretaría de Transparencia versión 01 del 30/08/2024.: <i>“Primera línea de defensa</i> <i>Monitoreo:</i> - Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos operativos que pueden afectar el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia. - Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos operativos identificados, asociados al Programa de Transparencia y proponer mejoras para su gestión. - Informar al administrador del programa (segunda línea) los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.” <i>“Segunda línea de defensa</i> <i>Administración:</i> - Liderar las etapas del Ciclo del Programa de Transparencia. - Rendir cuentas sobre el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia. - Asesorar a la línea estratégica en la formulación del Programa de Transparencia. - Presentar a la instancia directiva de mayor rango (Comité Institucional de Gestión y Desempeño en las entidades obligadas a crearlo) los reportes que evalúan el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia. - Proponer modificaciones, según se requiera, a los contenidos del Programa de Transparencia y someterlas a aprobación de la instancia directiva de mayor rango (Comité Institucional de Gestión y Desempeño en las entidades obligadas a crearlo)”

OM2. Para asegurar el cumplimiento de las actividades formuladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, con fecha de inicio de marzo a julio, con un porcentaje de avance de 0%.

Se evidenciaron actividades con ejecución física del 0% y con fecha de inicio entre marzo y julio de 2025, lo que expone un posible riesgo de incumplimiento al finalizar la vigencia, debido al no inicio de estas actividades en las fechas programadas.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Tabla No. 7 Actividades con porcentaje de avance 0% con fecha de inicio marzo – julio 2025.

Componente	Subcomponente	Actividad	Responsable	% Cum.	Oportunidad de mejora
1. Administración del riesgo	1.4. Debita Diligencia	1.4.2. Realizar seguimiento al cumplimiento del Plan de Trabajo Adoptado.	OAI	0%	Se evidenció Plan de Trabajo para la realización del Procedimiento para la debida diligencia en la EMB, sin embargo, no se evidenció soportes del seguimiento ni descripción del avance de las actividades. Se recomienda dar cumplimiento a la actividad programada.
2. Redes y Articulación	2.2. Redes Externas	2.2.2. Publicar en la sede electrónica el anexo de seguimiento de instancias de coordinación conforme con lo establecido en el Resolución 233 de 2018 expedida por la Secretaria General del Distrito Capital.	OAI	0%	Iniciar la ejecución de la actividad teniendo en cuenta que presenta fecha de inicio del 01/03/2025
3. Modelo de Estado Abierto	3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad	3.2.9. Realizar actividades de promoción de la cultura de la integridad involucrando a la Alta Gerencia	Gestores de Integridad	0%	No se evidenció inicio de ejecución de esta actividad, se recomienda iniciar su ejecución ya que tiene fecha de inicio desde el 01/04/2025.
	3.3. Diálogo y corresponsabilidad	3.3.10. Revisar, en caso de ser necesario actualizar, la Política de Atención a la Ciudadanía	GCC	0%	Iniciar la ejecución de la actividad teniendo en cuenta que presenta fecha de inicio del 01/07/2025

OM3. Para fortalecer la implementación de algunas actividades definidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

Se observaron aspectos por fortalecer en la ejecución de algunas actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, como se muestra en la tabla:

Tabla 8. Oportunidades de mejora ejecución de actividades PTEP.

Componente	Subcomponente	Actividad	Responsable	Oportunidad de mejora
1. Administración del riesgo	1.2. Gestión del Riesgo de LA-FT-FP	1.2.1. Revisar, y de ser necesario actualizar, la Política de administración de riesgos por lavado de	OAI	Realizar verificación del cumplimiento de la política para la prevención de riesgos por lavado de actividades y financiación del territorio, código: CA-

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Componente	Subcomponente	Actividad	Responsable	Oportunidad de mejora
	1.3. Canales de Denuncia	activos y financiación del terrorismo		DR-004 versión 01 y de ser necesario actualizarla según brechas encontradas.
		1.3.2. Revisar y actualizar semestralmente, si es necesario, los canales de denuncia de la entidad y la cartilla "Denuncia, fácil, rápido y seguro"	OAI - OCD	Actualizar el procedimiento de Reporte Interno de Denuncias CA-PR-003 y la sección de canales de denuncia de la sede electrónica de la EMB, incluyendo la Línea 157 "línea nacional para la denuncia de los actos de corrupción", tal y como fue identificado en la reunión de revisión de líneas de denuncia realizada el 21/03/2025.
		1.3.3. Realizar un ejercicio de medición sobre el conocimiento de los canales de denuncia y su correcta utilización con el fin de mejorar su gestión y operatividad	OAI - OCD	Terminar la ejecución de la evaluación y realizar un informe con los resultados y recomendaciones si aplica.
3. Modelo de Estado Abierto	3.1. Acceso a la información pública y Transparencia	3.1.10. Implementación del Plan de Apertura de Datos de la Empresa Metro de Bogotá.	OTI	Considerar el ajuste del indicador definido como: (# de etapas implementadas /# programadas) *100 Teniendo en cuenta que actualmente no se está midiendo el avance de la actividad a través de las etapas programadas en el plan de apertura de datos de la EMB, código GT-DR-011. Por ejemplo, se puede orientar al número de conjuntos de datos abiertos de la entidad publicados y difundidos respecto al total de conjuntos de datos abiertos definidos para adelantar su alistamiento y producción.
	3.3. Diálogo y corresponsabilidad	3.3.1. Revisar y de ser necesario actualizar el procedimiento de rendición de cuentas a los grupos de valor e interés de la EMB	GCC / OAP / SSA	Actualizar el procedimiento para la rendición de cuentas, código: CC-PR-004, de acuerdo con identificado en la sesión de revisión realizada el 21/05/2025 por parte de la Oficina Asesora de Planeación y la Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura.
		3.3.17. Construir un plan de trabajo para la adopción de la estrategia de relacionamiento estado ciudadano	GCC	Formalizar la aprobación del plan de trabajo para la adopción de la estrategia de relacionamiento estado ciudadano, en el que se indique versión, quien o quienes aprobaron el plan y en qué fecha, así mismo, incluir dentro del plan

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Componente	Subcomponente	Actividad	Responsable	Oportunidad de mejora
				las fechas de ejecución de las actividades programadas.

Fuente: Elaboración propia

OM4. Para fortalecer la implementación los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 y 4 y el Manual para la gestión de riesgos institucionales, código GR-MN-001, versión 8, en términos de:

- a. La identificación del riesgo: RF-RC-002 del proceso de Gestión de Recursos Físicos.
- b. El diseño de los controles de los riesgos:
 - PP-RC-001 del proceso Planeación de Proyectos Férreos: Control PP-C3.
 - DI-RC-003 del proceso Gestión de Proyectos de Desarrollo Inmobiliario y Urbanístico: Control GI-C9
 - PF-RC-001 del proceso Gestión Integral de Proyectos Férreos: Control PF-C5.
 - GF-RC-001 del proceso Gestión Financiera: Control GF-C20.
 - RF-RC-002 del proceso Gestión de Recursos Físicos: Controles RF-C10 y RF-C11.
- c. Calidad, integralidad y consistencia en el reporte de información y evidencias por parte de la primera línea de defensa a la segunda línea de defensa, Gerencia de Riesgos, en el monitoreo mensual de los riesgos PF-RC-001, GL-RC-001 y GF-RC-002.

Se identificaron las siguientes oportunidades de mejora en las etapas de identificación del riesgo, valoración (diseño y ejecución de controles) y monitoreo de riesgos en la muestra seleccionada y verificada:

- a. ***“Riesgo PP-RC-001. Posibilidad de impacto económico y reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes por acción u omisión al momento de estipular las condiciones técnicas haciendo uso del poder para orientar el proceso de contratación desviando el cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular”.***

Diseño de controles

“Control PP-C3: La GIP realiza la contratación de la estructuración integral de los proyectos, incluyendo la figura de un Interventor especializado para la revisión de los entregables, con el fin de evitar la orientación de los contratos y permitir la pluralidad de oferentes en el proceso de licitación de los proyectos, cada vez que se requiera, dejando como evidencia el contrato de interventoría y las comunicaciones de no objeción a los productos por parte de la interventoría. En ningún caso se podrá realizar la estructuración integral de los proyectos sin que exista la figura de un Interventor especializado para el componente técnico y sus especificaciones”.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Si bien la figura independiente del interventor actúa como un intermediario e instancia de verificación, en sí, la contratación de la interventoría no es un control, por lo que se sugiere analizar si la medida que mitiga el riesgo consiste en la ejecución de las medidas estipuladas en el clausulado del contrato suscrito con la Financiera de Desarrollo Nacional -FDN, orientadas a la revisión y obtención del aval de los entregables y productos que dicha entidad elabora y emite con destino a la interventoría y que, además, son revisados por la Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos en su calidad de supervisor.

Si es este el escenario, considerar la supresión de este control, teniendo en cuenta que su alcance ya estaría contemplado en el otro control de este mismo riesgo con código PP-C4:

“PP-C4. La GIP revisa que los entregables de los productos estipulados en el contrato cuenten con el aval de la Interventoría y solicita las revisiones que sean de competencia de las áreas involucradas, cada vez que se requiera, dejando la siguiente evidencia: si el entregable cumple con las especificaciones el "Formato de verificación y validación de contenido y alcance", en caso contrario un oficio con observaciones con el fin de que los estructuradores realicen los ajustes correspondientes. En caso de desviaciones por la no ejecución del control se solicita a las áreas involucradas la revisión correspondiente, de no realizarse la revisión oportunamente el contratista dará por cumplidas las obligaciones.” (Subraya propia)

- b. Riesgo: “DI-RC-003. Impacto económico y reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes debido al uso del poder para orientar los procesos de contratación privada y la Ley 80 de 1993, incumpliendo los principios establecidos por la Junta Directiva de la EMB y los mecanismos de selección establecidos en el Manual de contratación adoptado por la EMB, en relación con los negocios no tarifarios del área de influencia del Proyecto Metro, para favorecer a un tercero o en beneficio particular.”**

Diseño de controles:

Control GI-C9: *“Los / Las profesionales de la GDU responsables de adelantar los procesos de contratación, realizan los procesos de selección para la contratación de los negocios no tarifarios requeridos y a desarrollar por la EMB, teniendo en cuenta los principios establecidos en el Acuerdo de Junta Directiva 007 vigente así como los lineamientos establecidos en el Manual de contratación adoptado, cada vez que se requiera, dejando como soporte los documentos del proceso, con el fin de prevenir la orientación de los procesos de contratación. En caso de que se presente alguna irregularidad se debe reportar a la Oficina de Control Interno Disciplinario para se tomen las medidas disciplinarias a que haya lugar y de ser necesario se reporte a las Autoridades competentes.”*

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Se evidenció que el control no especifica la medida de control de forma concreta, haciéndose referencia al proceso de selección para la contratación de los negocios no tarifarios requeridos, lo que representa múltiples actividades y puntos de control.

Es de precisar que, según las definiciones del procedimiento para la creación, modificación o retiro de documentos del sistema de gestión, código DO-PR-001; un control es: "*Es un parámetro que puede ser una revisión, una verificación, una aprobación, visto bueno, prueba, entre otras que sirvan para garantizar que se controla la ejecución de la actividad y es clave en la culminación del procedimiento*" (Subraya propia), por ello, se sugiere especificar con mayor detalle la descripción del control y su evidencia.

De acuerdo con la reunión llevada a cabo con profesionales de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios el día 23 de septiembre, en el que se analizó el contexto de este riesgo, nos comunicaron que actualmente se está elaborando un manual de contratación especial, regido por el derecho privado, en coordinación con la Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual, el cual aplicará específicamente para la contratación de negocios no tarifarios, por lo tanto, se recomienda incluir dicho documento en la matriz de riesgos del proceso y determinar qué medidas de las que se incorporen allí aplican como puntos de control, (alineados con la definición previamente señalada), que mitigan el riesgo.”.

- c. ***“Riesgo PF-RC-001. Posibilidad de impacto económico y reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de la autoridades competentes, debido a acción u omisión en la supervisión de los contratos del proyecto haciendo uso del poder adecuando los informes de supervisión de los proyectos para favorecer a un tercero o en beneficio particular.”***

Diseño de controles

Control PF-C5: “El / La supervisor(a) asignado(a) realiza la verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas, de los bienes y/o de los servicios recibidos en el momento de la entrega, con el propósito de recibir únicamente productos o servicios que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en desarrollo de esta actividad se dejará como evidencia el Informe de Supervisión del periodo respectivo. En caso de desviaciones por la omisión en el ejercicio de la Supervisión se informará a la OCD con el fin de que se tomen las medidas y se apliquen las respectivas sanciones civiles, fiscales, penales y disciplinarias a que haya lugar.” (Subraya fuera de texto).

Se sugiere revisar y ajustar el control en virtud de que el riesgo trata sobre: "*(...) acción u omisión en la supervisión de los contratos del proyecto haciendo uso del poder adecuando los informes de supervisión de los proyectos (...)*" (Subraya fuera de texto) y el control establecido es la supervisión y su evidencia el informe de supervisión de los contratos, por ende, la misma ejecución y el soporte es susceptible de desviación al estar a cargo de la misma persona.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

En el control definido para el riesgo no se observa segregación de funciones, en diferentes niveles de autoridad y responsabilidad, porque es el mismo supervisor es quien desarrolla el control y ejecuta las acciones cuando se presenta una desviación, es decir, falta incluir en el control la verificación que realiza el superior jerárquico para identificar si se presenta la situación descrita en el riesgo.

Monitoreo del riesgo

Al revisar el reporte de informes de ejecución y supervisión contractual con objetos relacionados al seguimiento de la construcción de la PLMB, como parte del desarrollo del control PF-C5, se observó que para los siguientes casos la Gerencia Ejecutiva de la PLMB no reportó información y/o soportes de la ejecución del control en el marco del monitoreo de riesgos mensual a la Gerencia de Riesgos:

- Contrato No. 134 de 2024 con objeto "*Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación del sistema de la gestión documental del proyecto PLMB T1 y su adecuada articulación con el sistema ACONEX - PMO y el sistema de gestión documental de la empresa*", cuyos informes de ejecución y supervisión no se reportaron en los meses de enero, febrero, marzo y mayo de 2025.
- Contrato No. 152 de 2024 con objeto "*Prestar servicios profesionales a la Empresa Metro de Bogotá S.A, para apoyar las diferentes actividades técnicas, que deba adelantar la Subgerencia de Traslado Anticipado de Redes en la ejecución de los traslado de redes eléctricas incluido Alumbrado Público del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá.*", cuyos informes de ejecución y supervisión no se reportaron en los meses de enero y marzo de 2025.
- Contrato No. 066 de 2025 con objeto "*Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Gerencia Ejecutiva PLMB en la atención de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y requerimientos (PQRSD) en el marco de proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá.*", cuyos informes de ejecución y supervisión no se reportaron en mayo de 2025.
- Contrato No. 069 de 2025 con objeto "*Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Gerencia Ejecutiva PLMB en la atención de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y requerimientos (PQRSD) en el marco de proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá.*", cuyos informes de ejecución y supervisión no se reportaron en mayo de 2025.

Si bien, dichos documentos contractuales fueron consultados y reposan en los respectivos expedientes de SECOP II, es importante que, como parte de la ejecución del control del riesgo, se reporten como parte del monitoreo de riesgos a la segunda línea de defensa, Gerencia de Riesgos y se carguen los soportes en el repositorio compartido y destinado para tal fin.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

- d. **Riesgo “GL-RC-001. Impacto reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes debido a que por acción u omisión se use información con el fin de orientar el resultado de la defensa judicial en contra de los intereses de la EMB, desviando el cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular.”**

Monitoreo del riesgo

Al revisar los soportes del desarrollo del control GL-C4:

“El/La/Los/Las abogados(as) designado(s) solicitan el análisis y aprobación de los documentos de la defensa judicial al/la Subgerente de defensa judicial y solución de controversias contractuales, con el propósito de verificar que estén ajustados a la normatividad vigente, cada vez que se requiera, dejando como evidencia la radicación de la respuesta o el correo electrónico con la aprobación. En caso de desviaciones del control porque no se pueda contar con el aval del / la Subgerente de defensa judicial y solución de controversias contractuales se solicitará la aprobación al/la Gerente Jurídico.” (Subraya propia)

Se observó en los nueve (9) casos de enero a junio de 2025, seleccionados de la muestra y revisados, que la evidencia son los correos electrónicos remitidos desde la cuenta de notificaciones judiciales de la EMB, desde el cual se remitió la contestación o respuesta final de las tutelas al respectivo juzgado, no obstante, es importante conservar y aportar la cadena de correos con la trazabilidad del envío de la proyección de la respuesta por el / la abogada(o) a subgerente de defensa judicial y solución de controversias contractuales para su revisión y aprobación o ajustes, en el marco de los monitoreos de la segunda línea de defensa, Gerencia de Riesgos, teniendo en cuenta que en sí, ese es el soporte que da cuenta de la verificación en la aplicación del control de este riesgo.

- e. **Riesgo “GF-RC-001. Impacto económico y reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes, por acción u omisión al momento de efectuar los giros haciendo uso del poder para incluir pagos inexistentes o expedir cheques a beneficiarios que no correspondan desviando los recursos de la empresa para favorecer a un tercero o en beneficio particular.”**

Diseño de controles

Control GF-C20: *“El / la profesional de tesorería realiza la programación de pagos y la remite al tesorero con el propósito de revisar y validar la información de cada uno de los pagos y solicitar posteriormente la autorización correspondiente al Gerente Financiero de la EMB, cada vez que se requiera, dejando como soporte el correo de aprobación y el formato de programación de pagos.*

En caso de que el Tesorero detecte alguna inconsistencia en la información de la Programación de La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Pagos la devuelve al profesional para que realice los ajustes a que haya lugar. Si el profesional no puede remitir la información vía correo electrónico lo hará en formato físico.”

Se evidenció que el control, tanto en su diseño como en su ejecución, se enfocó en la revisión y validación de la información de cada uno de los pagos con fuentes de financiación de funcionamiento, incluso, de acuerdo con la matriz de riesgos del proceso de Gestión Financiera se indica que este control se encuentra documentado en el procedimiento para pagos a terceros de funcionamiento, código GF-GTS-PR-008; por lo que se recomienda ampliar su alcance para incluir el control de verificación de pagos con fuentes de financiación de recursos de inversión, en el procedimiento de pagos a terceros de recursos de inversión, código GF-GTS-PR-018.

Adicionalmente, aunque este control abarca la revisión y validación de la programación de pagos por la Tesorera y su autorización por parte del Gerente Financiero de la EMB; se sugiere considerar incluir en la matriz de riesgos el control documentado en la actividad No. 12: “*Revisar y aprobar la programación de pagos en el portal bancario*” a cargo de la Tesorera del procedimiento para pagos a terceros de funcionamiento, código GF-GTS-PR-008, para fortalecer la mitigación del riesgo.

- f. Riesgo “GF-RC-002. Posibilidad de impacto reputacional y/o económico por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes por acción u omisión al momento de consolidar los registros que integran los estados financieros, haciendo uso del poder manipulando los saldos de las cuentas contables, desviando el cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular.”**

Monitoreo del riesgo

Control GF-C21: “El / La contador(a) verifica que contablemente queden registradas todas las operaciones del periodo y valida los montos de las conciliaciones para la preparación de los estados financieros y notas contables, después de realizada la validación los remite al Profesional de Contabilidad para que los remita al Revisor Fiscal para la verificación y aprobación, con una periodicidad mensual, con el fin de evitar posibles errores o manipulación de las cifras en los Estados Financieros. En caso de que el Revisor Fiscal detecte alguna imprecisión o irregularidad notifica a la EMB para que se realicen los ajustes necesarios. La firma de los Estados Financieros por parte del Gerente General y Gerente Financiero sólo se realizará si cuentan con la aprobación del Revisor Fiscal. Lo anterior dejando como evidencia los Estados financieros suscritos.”

Se observó que la Gerencia Financiera ha presentado como evidencia de la ejecución del control, para los monitoreos de algunos meses: correos electrónicos mediante los cuales la Revisoría Fiscal remite los estados financieros revisados, en otros casos, la hoja de ruta para revisión de declaraciones tributarias, certificaciones e informes de la firma BDO y/o correos de la trazabilidad de la publicación de los estados financieros en la sede electrónica, sin embargo, de acuerdo con el

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

diseño del control, la evidencia definida producto de la ejecución de este control es: "(...) los Estados financieros suscritos."

Por lo anterior, es importante asegurar la integralidad y consistencia en el reporte de información y cargue de evidencias de la ejecución del control por parte de la primera línea de defensa y la verificación de la segunda línea de defensa, Gerencia de Riesgos, en el monitoreo mensual para asegurar que los soportes suministrados concuerden con lo documentado en el diseño del control y que su ejecución mitigue el riesgo.

- g. Riesgo "RF-RC-002. Posibilidad de impacto económico y reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de la autoridades competentes, por acción u omisión al momento de estipular las condiciones jurídicas, financieras y técnicas haciendo uso del poder para orientarlas en el proceso de contratación desviando el cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular."**

Identificación:

El riesgo no se alinea con el propósito, alcance ni actividades clave del proceso de Gestión de Recursos Físicos, ya que, si bien para su desarrollo es posible que se requiera el adelanto de procesos contractuales para obtener y contar con los bienes inmuebles, insumos y servicios administrativos de la entidad, la contratación es un tema de medio y no de resultado para este proceso que se encarga principalmente de:

- Administrar y controlar los bienes muebles, inmuebles e insumos de la institución.
- Prestar los servicios logísticos de transporte, distribución de documentos y elementos que requiera la EMB.
- Implementar cronograma de actividades de mantenimiento de Recursos Físicos.
- Implementar los planes y estrategias determinados por las autoridades ambientales y de movilidad.
- Ejecutar de manera oportuna la caja menor de la Entidad.

Por ende, no es un riesgo que se origina o es de resorte directo asociado al objetivo y alcance de este proceso, por lo tanto, se recomienda analizar si ya está cubierto por un riesgo similar en el proceso de Gestión Contractual y es posible suprimirlo de este proceso y analizar posibles riesgos que puedan tener impacto en el cumplimiento del objetivo de este proceso.

Diseño de controles

Control RF-C10. "Los / Las profesionales responsables de la gestión de recursos físicos, revisan primero dentro de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente si los bienes o servicios requeridos por la EMB se encuentran disponibles y cumplen con los requisitos técnicos y normativos para proceder con la compra, cada vez que se requiera, dejando como soporte la orden

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

de compra, con el fin de minimizar la orientación del proceso a beneficio propio o de un tercero. En caso de desviaciones se procederá a realizar un proceso de selección en SECOP.” Subraya propia.

Control RF-C11. *“Los / Las profesionales responsables de la gestión de recursos físicos realizan procesos de selección pública para la contratación de bienes o servicios que no se encuentren disponibles o que no cumplan las necesidades de la EMB en Colombia Compra Eficiente cuando se requiera, dejando como soporte los documentos pertinentes, con el fin de minimizar la orientación del proceso. En caso de que el proceso de selección se declare desierto se debe iniciar nuevamente otro proceso hasta su adjudicación.” Subraya propia.*

Se evidencia que no especifican la medida de control de forma concreta, es decir, estos controles hacen referencia a adelantar procesos de contratación para adquirir bienes y servicios mediante la suscripción de órdenes de compra o contratos mediante diferentes modalidades de contratación, según aplique, por lo tanto, son muy generales.

Es de precisar que, según las definiciones del procedimiento para la creación, modificación o retiro de documentos del sistema de gestión, código DO-PR-001; un control es: *“Es un parámetro que puede ser una revisión, una verificación, una aprobación, visto bueno, prueba, entre otras que sirvan para garantizar que se controla la ejecución de la actividad y es clave en la culminación del procedimiento”* (Subraya propia), por ello, se sugiere especificar con mayor detalle la descripción del control y su evidencia, por ejemplo: en la etapa precontractual del proceso de Gestión Contractual existen varios puntos de control que pueden mitigar el riesgo directamente y que están documentados dentro de los procedimientos de las diferentes modalidades de selección.

12 OBSERVACIONES

OB1. Por incumplimiento del artículo 5.2: *“En el estado de situación financiera se presentarán los activos, pasivos y patrimonio al final del respectivo trimestre comparado con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior. Para el trimestre con corte al 31 de marzo, el estado de situación financiera se presentará comparado con el estado de situación financiera contenido en el conjunto completo de estados financieros presentados a 31 de diciembre del año anterior.”* de la Resolución No. 356 de 2022 de la CGN (Modificada por la Resolución No. 261 de 2023), en los estados financieros de la EMB con corte a marzo y junio de 2025.

Se revisaron los estados financieros con corte a marzo de 2025, observando que el estado de situación financiera contiene los activos, pasivos y patrimonio institucional del primer trimestre de 2025 con respecto al primer trimestre de 2024, no obstante, este debe compararse con el estado de situación financiera contenido en el conjunto completo de estados financieros presentados a 31 de diciembre del año anterior, de conformidad con el artículo 5.2 de la Resolución No. 356 de 2022 de la CGN (Modificada por la Resolución No. 261 de 2023), que señala:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

"(...) Para el trimestre con corte al 31 de marzo, el estado de situación financiera se presentará comparado con el estado de situación financiera contenido en el conjunto completo de estados financieros presentados a 31 de diciembre del año anterior." (Subraya propia).

Por su parte, al consultar los estados financieros con corte a junio de 2025 se evidenció que el estado de situación financiera contiene los activos, pasivos y patrimonio institucional al final del corte del 30/06/2025 con respecto al corte del 30/06/2024, no obstante, este debe compararse con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior, de conformidad con el artículo 5.2 de la Resolución No. 356 de 2022 de la CGN (Modificada por la Resolución No. 261 de 2023), que señala:

"En el estado de situación financiera se presentarán los activos, pasivos y patrimonio al final del respectivo trimestre comparado con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior. (...)" (Subraya propia).

La posible causa puede atribuirse al desconocimiento de la normatividad o su interpretación, así como fallas en la ejecución de controles de verificación, como por ejemplo el control:

Control GF-C21: *"El / La contador(a) verifica que contablemente queden registradas todas las operaciones del periodo y valida los montos de las conciliaciones para la preparación de los estados financieros y notas contables, después de realizada la validación los remite al Profesional de Contabilidad para que los remita al Revisor Fiscal para la verificación y aprobación, con una periodicidad mensual, con el fin de evitar posibles errores o manipulación de las cifras en los Estados Financieros. En caso de que el Revisor Fiscal detecte alguna imprecisión o irregularidad notifica a la EMB para que se realicen los ajustes necesarios. La firma de los Estados Financieros por parte del Gerente General y Gerente Financiero sólo se realizará si cuentan con la aprobación del Revisor Fiscal. Lo anterior dejando como evidencia los Estados financieros suscritos."*

Del Riesgo "GF-RC-002. Posibilidad de impacto reputacional y/o económico por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes por acción u omisión al momento de consolidar los registros que integran los estados financieros, haciendo uso del poder manipulando los saldos de las cuentas contables, desviando el cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular."

Lo cual puede generar hallazgos de entes externos de control por incumplimiento de este requisito legal aplicable.

13 CONCLUSIONES

- En general, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la EMB 2025 cumple con los lineamientos definidos en el Decreto 1122 de 2024 y anexo Técnico Programas de Transparencia y La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Ética Pública de la Secretaría de Transparencia de la Secretaría de Transparencia versión 01 del 30/08/2024, sin embargo, se recomienda fortalecer la formulación de los componentes transversal y programático, de acuerdo a lo definido en la oportunidad de mejora OM1.

- b. Se evidenció que el avance en el cumplimiento de la actividades formuladas para los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública (enero - julio) 2025 es del 87%, y 65% acumulado para la vigencia.
- c. En general, se cumplen los lineamientos señalados en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 y 4, así como, el Manual para la gestión de riesgos institucionales, código GR-MN-001, versión 8, que desarrolla la política de administración de riesgos de la entidad. Sin embargo, se observaron aspectos por fortalecer relacionados con la identificación, el diseño y ejecución de algunos controles y la calidad, integralidad y/o consistencia en el reporte de información y evidencias por parte de la primera línea de defensa en el monitoreo mensual.

14 RECOMENDACIONES:

14.1 Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP

1. Actualizar el Programa de Transparencia y Ética Pública, teniendo las recomendaciones relacionadas en la tabla No.5 (ver OM1), en cumplimiento del Decreto 1122 de 2024 y Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Secretaría de Transparencia versión 01 del 30/08/2024.
2. Asegurar el cumplimiento de las actividades programadas para ser iniciadas apartir del mes de abril que a la fecha no presentan avance. (ver OM2)
3. Acoger las recomendaciones de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP relacionadas en la tabla No.7. (ver OM3)

14.2 Matriz de riesgos de corrupción y gestión.

1. Fortalecer los aspectos detectados en la identificación, el diseño y ejecución de algunos controles y la calidad, integralidad y consistencia en el reporte de información y evidencias por parte de la primera línea de defensa en el monitoreo mensual; para los riesgos de corrupción: PP-RC-001, DI-RC-003, PF-RC-001, GL-RC-001, GF-RC-001, GF-RC-002 y RF-RC-002. (Ver OM4 y OB1)

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

15 CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES:

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, se dio cumplimiento al procedimiento de auditorías internas, Código de Ética del Auditor Interno y Estatuto de Auditoría.

Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de las muestras aleatorias seleccionadas por los auditores a cargo de la realización del trabajo. Por lo que se pone de presente el riesgo de muestreo, es decir que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a la que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2025.

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró:

Alejandro Marín Cañón – Profesional Grado 2 OCI

Leonardo López Ávila – Profesional Grado 3 OCI

Anexos:

Anexo 1: Herramienta de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP EMB 2025 – (enero - julio) (16 páginas).

Anexo 2: Matriz de seguimiento a los riesgos de corrupción – Formato DAFP (2 páginas).

Anexo 3. Matriz detallada de evidencia verificada de ejecución de controles y planes de acción de la muestra de riesgos de corrupción (14 páginas)

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

ANEXO 2. SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN (MUESTREO DE RIESGOS)

SEGUIMIENTO - CORTE A 30 DE JUNIO DE 2025

Entidad: Empresa Metro de Bogotá S.A.
Responsable: Sandra Esperanza Villamil Muñoz – Jefe Oficina de Control Interno - OCI
Elaboró:
Alejandro Marín Cañón - Profesional OCI.
Hector Leonardo López - Profesional OCI.
Fecha de elaboración: 17/09/2025
Seguimiento N°: Uno de 2025
Fecha de publicación 30/09/2025

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Descripción del riesgo	Riesgos de Corrupción	Proceso					Causa (Situación principal que origina el posible riesgo de corrupción)	¿Se analizaron los controles?			Efectividad de los controles: ¿Previenen o detectan las causas, son confiables para la mitigación del riesgo?			Responsable de los controles: ¿Cuentan con responsables para ejercer la actividad?		Periodicidad de los controles: ¿Son oportunos para la mitigación del riesgo?		Evidencias de los controles: ¿Se cuenta con pruebas del control?		Si la respuesta en alguna de las preguntas de control es NO, Informe si propuso alguna acción		¿Se enunciaron acciones de mejora?			¿Mejoraron los controles?			¿Se activaron alertas tempranas para evitar la materialización de un riesgo de corrupción?		¿Se implementaron correctivos por la materialización de un riesgo de corrupción?		¿Cuántas alertas se convirtieron en denuncias por casos de corrupción?	Observaciones
		Apoyo	Misional	Estratégico	De Evaluación	Nombre del proceso		No tiene controles	SI	NO	No tiene controles	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	No tiene controles	SI	NO	No tiene controles	SI	NO	SI	NO	SI	NO				
PP-RC-001. Posibilidad de impacto económico y reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes por acción u omisión al momento de estipular las condiciones técnicas haciendo uso del poder para orientar el proceso de contratación desviando el cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular.	x		x			Planeación de Proyectos Férreos	acción u omisión al momento de estipular las condiciones técnicas haciendo uso del poder para orientar el proceso de contratación	x					x	x		x				x				x				NA	NA	NA	NA	0	Diseño de controles. <i>"Control PP-C3: La GIP realiza la contratación de la estructuración integral de los proyectos, incluyendo la figura de un Interventor especializado para la revisión de los entregables, con el fin de evitar la orientación de los contratos y permitir la pluralidad de oferentes en el proceso de licitación de los proyectos, cada vez que se requiera, dejando como evidencia el contrato de interventoría y las comunicaciones de no objeción a los productos por parte de la interventoría. En ningún caso se podrá realizar la estructuración integral de los proyectos sin que exista la figura de un Interventor especializado para el componente técnico y sus especificaciones".</i> Si bien la figura independiente del interventor actúa como un intermediario e instancia de verificación, en sí, la contratación de la interventoría no es un control, por lo que se sugiere analizar si la medida que mitiga el riesgo consiste en la ejecución de las medidas estipuladas en el clausulado del contrato suscrito con la Financiera de Desarrollo Nacional -FDN-, orientadas a la revisión y obtención del aval de los entregables y productos que dicha entidad elabora y emite con destino a la interventoría y que, además, son revisados por la Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos en su calidad de supervisor. Si es este el escenario, considerar la supresión de este control, teniendo en cuenta que su alcance ya estaría contemplado en el otro control de este mismo riesgo con código PP-C4: <i>"PP-C4. La GIP revisa que los entregables de los productos estipulados en el contrato cuenten con el aval de la interventoría y solicita las revisiones que sean de competencia de las áreas involucradas, cada vez que se requiera, dejando la siguiente evidencia: si el entregable cumple con las especificaciones el "Formato de verificación y validación de contenido y alcance", en caso contrario un oficio con observaciones con el fin de que los estructuradores realicen los ajustes correspondientes. En caso de desviaciones por la no ejecución del control se solicita a las áreas involucradas la revisión correspondiente, de no realizarse la revisión oportunamente el contratista dará por cumplidas las obligaciones."</i> (Subraya propia)
DI-RC-003. Impacto económico y reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes debido al uso del poder para orientar los procesos de contratación privada y la Ley 80 de 1993, incumpliendo los principios establecidos por la Junta Directiva de la EMB y los mecanismos de selección establecidos en el Manual de contratación adoptado por la EMB, en relación con los negocios no tarifarios del área de influencia del Proyecto Metro, para favorecer a un tercero o en beneficio particular.	x		x			Gestión de Proyectos de Desarrollo Inmobiliario y Urbanístico	orientar los procesos de contratación privada y la Ley 80 de 1993, incumpliendo los principios establecidos por la Junta Directiva de la EMB y los mecanismos de selección establecidos en el Manual de contratación adoptado por la EMB, en relación con los negocios no tarifarios del área de influencia del Proyecto Metro	x					x	x		x			x				x			x		NA	NA	NA	NA	0	Se identificaron las siguientes oportunidades de mejora y recomendaciones: Diseño de controles: Control GI-C9: Se evidenció que el control no especifica la medida de control de forma concreta, haciéndose referencia al proceso de selección para la contratación de los negocios no tarifarios requeridos, lo que representa múltiples actividades y puntos de control, según el procedimiento asociado a cada modalidad de contratación. Es de precisar que, según las definiciones del procedimiento para la creación, modificación o retiro de documentos del sistema de gestión, código DO-PR-001; un control es: "Es un parámetro que puede ser una revisión, una verificación, una aprobación, visto bueno, prueba, entre otras que sirvan para garantizar que se controla la ejecución de la actividad y es clave en la culminación del procedimiento" (Subraya propia), por ello, se sugiere especificar con mayor detalle la descripción del control y su evidencia. De acuerdo con la reunión llevada a cabo con profesionales de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios el día 23 de septiembre, en el que se analizó el contexto de este riesgo, se identificó que actualmente se está elaborando un manual de contratación especial, regido por el derecho privado, en coordinación con la Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual, el cual aplicará específicamente para la contratación de negocios no tarifarios, por lo tanto, se recomienda incluir dicho documento en la matriz de riesgos del proceso y determinar qué medidas de las que se incorporen allí aplican como puntos de control (alineados con la definición previamente señalada) que mitigan el riesgo.
PF-RC-001. Posibilidad de impacto económico y reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes, debido a acción u omisión en la supervisión de los contratos del proyecto haciendo uso del poder adecuando los informes de supervisión de los proyectos para favorecer a un tercero o en beneficio particular.	x		x			Gestión Integral de Proyectos Férreos	acción u omisión en la supervisión de los contratos del proyecto	x					x	x		x			x				x			x		NA	NA	NA	NA	0	Se identificaron las siguientes oportunidades de mejora y recomendaciones: Diseño de controles Control PF-C5: Se sugiere revisar y ajustar el control en virtud de que el riesgo trata sobre: "(...) acción u omisión en la supervisión de los contratos del proyecto haciendo uso del poder adecuando los informes de supervisión de los proyectos (...) " (Subraya fuera de texto) y el control establecido es la supervisión y su evidencia el informe de supervisión de los contratos, por ende, la misma ejecución y el soporte es susceptible de desviación al estar a cargo de la misma persona. En el control definido para el riesgo no se observa segregación de funciones, en diferentes niveles de autoridad y responsabilidad, porque es el mismo supervisor es quien desarrolla el control y ejecuta las acciones cuando se presenta una desviación, es decir, falta incluir en el control la verificación que realiza el superior jerárquico para identificar si se presenta la situación descrita en el riesgo. Monitoreo del riesgo Al revisar el reporte de informes de ejecución y supervisión contractual con objetos relacionados al seguimiento de la construcción de la PLMB, como parte del desarrollo del control PF-C5, se observó que para los siguientes casos la Gerencia Ejecutiva de la PLMB no reportó información y/o soportes de la ejecución del control en el marco del monitoreo de riesgos mensual a la Gerencia de Riesgos: - Contrato No. 134 de 2024 con objeto "Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación del sistema de la gestión documental del proyecto PLMB T1 y su adecuada articulación con el sistema ACONEX - PMO y el sistema de gestión documental de la empresa", cuyos informes de ejecución y supervisión no se reportaron en los meses de enero, febrero, marzo y mayo de 2025. - Contrato No. 152 de 2024 con objeto "Prestar servicios profesionales a la Empresa Metro de Bogotá S.A. para apoyar las diferentes actividades técnicas, que deba adelantar la Subgerencia de Traslado Anticipado de Redes en la ejecución de los traslado de redes eléctricas incluido Alumbrado Público del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá.", cuyos informes de ejecución y supervisión no se reportaron en los meses de enero y marzo de 2025. - Contrato No. 066 de 2025 con objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Gerencia Ejecutiva PLMB en la atención de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y requerimientos (PQRS) en el marco de proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá.", cuyos informes de ejecución y supervisión no se reportaron en mayo de 2025. - Contrato No. 069 de 2025 con objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Gerencia Ejecutiva PLMB en la atención de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y requerimientos (PQRS) en el marco de proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá.", cuyos informes de ejecución y supervisión no se reportaron en mayo de 2025. Si bien, dichos documentos contractuales fueron consultados y reposan en los respectivos expedientes de SECOP II, es importante que, como parte de la ejecución del control del riesgo, se reporten como parte del monitoreo de riesgos a la segunda línea de defensa, Gerencia de Riesgos y se carguen los soportes en el repositorio compartido y destinado para tal fin.
AP-RC-002. Posibilidad de impacto reputacional y/o económico por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes, debido a acción u omisión en el cálculo de los reconocimientos económicos haciendo uso del poder para manipularlos desviando el cumplimiento de sus funciones pagando un mayor valor de compensaciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular.	x		x			Gestión Adquisición Predial	acción u omisión en el cálculo de los reconocimientos económicos	x					x		x		x			NA	NA	x			x		NA	NA	NA	NA	0	En general, el riesgo cumple con los lineamientos dispuestos tanto en el Manual de Gestión de Riesgos Institucional de la EMB, código GR-MN-001, y por ende, con la Guía de Riesgos del DAFP, en todas las etapas de la administración de riesgos: contexto o análisis de objetivos, identificación, análisis, evaluación de diseño y ejecución de controles, tratamiento y monitoreo.	
GL-RC-001. Impacto reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes debido a que por acción u omisión se use información con el fin de orientar el resultado de la defensa judicial en contra de los intereses de la EMB, desviando el cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular.	x	x				Gestión Legal	acción u omisión se use información con el fin de orientar el resultado de la defensa judicial en contra de los intereses de la EMB	x					x		x		x			NA	NA	x			x		NA	NA	NA	NA	0	Se identificaron las siguientes oportunidades de mejora y recomendaciones: Monitoreo del riesgo: - Control GL-C4: Al revisar los soportes del desarrollo del control se observó en los nueve (9) casos de enero a junio de 2025, seleccionados de la muestra y revisados, que la evidencia son los correos electrónicos remitidos desde la cuenta de notificaciones judiciales de la EMB, desde el cual se remitió la contestación o respuesta final de las tutelas al respectivo juzgado, no obstante, es importante conservar y aportar la cadena de correos con la trazabilidad del envío de la proyección de la respuesta por el / la abogado(a) a subgerente de defensa judicial y solución de controversias contractuales para su revisión y aprobación o ajustes, en el marco de los monitoreos de la segunda línea de defensa, Gerencia de Riesgos, teniendo en cuenta que en sí, ese es el soporte que da cuenta de la verificación en la aplicación del control de este riesgo.	
GC-RC-001. Impacto reputacional y/o económico por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes por acción u omisión en la estructuración de los procesos de contratación o modificaciones de los contratos en ejecución, haciendo uso del poder para orientar las condiciones de evaluación y requisitos habilitantes y/o las condiciones contractuales, desviando la gestión pública con el fin favorecer a un tercero o en beneficio particular.	x	x				Gestión Contractual	acción u omisión en la estructuración de los procesos de contratación o modificaciones de los contratos en ejecución	x					x		x		x			NA	NA	x			x		NA	NA	NA	NA	0	En general, el riesgo cumple con los lineamientos dispuestos tanto en el Manual de Gestión de Riesgos Institucional de la EMB, código GR-MN-001, y por ende, con la Guía de Riesgos del DAFP, en todas las etapas de la administración de riesgos: contexto o análisis de objetivos, identificación, análisis, evaluación de diseño y ejecución de controles, tratamiento y monitoreo.	

Entidad: Empresa Metro de Bogotá S.A.
Responsable: Sandra Esperanza Villamil Muñoz – Jefe Oficina de Control Interno - OCI
Elaboró:
Alejandro Marín Cañón - Profesional OCI.
Hector Leonardo López - Profesional OCI.
Fecha de elaboración: 17/09/2025
Seguimiento N°: Uno de 2025
Fecha de publicación 30/09/2025

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN																											
GF-RC-001. Impacto económico y reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes, por acción u omisión al momento de efectuar los giros haciendo uso del poder para incluir pagos inexistentes o expedir cheques a beneficiarios que no correspondan desviando los recursos de la empresa para favorecer a un tercero o en beneficio particular.	x	x				Gestión Financiera	acción u omisión al momento de efectuar los giros haciendo uso del poder para incluir pagos inexistentes o expedir cheques a beneficiarios que no correspondan	x			x		x		x		NA	NA	x		x	NA	NA	NA	NA	0	Se identificaron las siguientes oportunidades de mejora y recomendaciones: Diseño de controles - Control GF-C20: Se evidenció que el control, tanto en su diseño como en su ejecución, se enfocó en la revisión y validación de la información de cada uno de los pagos con fuente de financiación de funcionamiento, incluso, de acuerdo con la matriz de riesgos del proceso de Gestión Financiera se indica que este control se encuentra documentado en el procedimiento para pagos a terceros de funcionamiento, código GF-GTS-PR-008; por lo que se recomienda ampliar su alcance para incluir el control de verificación de pagos con fuentes de financiación de recursos de inversión, en el procedimiento de pagos a terceros de recursos de inversión, código GF-GTS-PR-018. Adicionalmente, aunque este control abarca la revisión y validación de la programación de pagos por la Tesorera y su autorización por parte del Gerente Financiero de la EMB; se sugiere considerar incluir en la matriz de riesgos el control documentado en la actividad No. 12: "Revisar y aprobar la programación de pagos en el portal bancario" a cargo de la Tesorera del procedimiento para pagos a terceros de funcionamiento, código GF-GTS-PR-008, para fortalecer la mitigación del riesgo.
GF-RC-002. Posibilidad de impacto reputacional y/o económico por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes por acción u omisión al momento de consolidar los registros que integran los estados financieros, haciendo uso del poder manipulando los saldos de las cuentas contables, desviando el cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular.	x	x				Gestión Financiera	acción u omisión al momento de consolidar los registros que integran los estados financieros	x			x		x		x		NA	NA	x		x	NA	NA	NA	NA	0	Se identificaron las siguientes observaciones y oportunidades de mejora: Ejecución de controles GF-C21: Se revisaron los estados financieros con corte a marzo de 2025, observando que el estado de situación financiera contiene los activos, pasivos y patrimonio institucional del primer trimestre de 2025 con respecto al primer trimestre de 2024, no obstante, este debe compararse con el estado de situación financiera contenido en el conjunto completo de estados financieros presentados a 31 de diciembre del año anterior, de conformidad con el artículo 5.2 de la Resolución No. 356 de 2022 de la CGN (Modificada por la Resolución No. 261 de 2023), que señala: "(...) Para el trimestre con corte al 31 de marzo, el estado de situación financiera se presentará comparado con el estado de situación financiera contenido en el conjunto completo de estados financieros presentados a 31 de diciembre del año anterior." Por su parte, al consultar los estados financieros con corte a junio de 2025 se evidenció que el estado de situación financiera contiene los activos, pasivos y patrimonio institucional al final del corte del 30/06/2025 con respecto al corte del 30/06/2024, no obstante, este debe compararse con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior, de conformidad con el artículo 5.2 de la Resolución No. 356 de 2022 de la CGN (Modificada por la Resolución No. 261 de 2023), que señala: "En el estado de situación financiera se presentarán los activos, pasivos y patrimonio al final del respectivo trimestre comparado con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior. (...) " (Subraya propia). La posible causa puede atribuirse al desconocimiento de la normatividad o su interpretación, así como fallas en la ejecución de controles de verificación, como por ejemplo el control GF-C21 del riesgo GF-RC-002, lo cual puede generar hallazgos de entes externos de control por incumplimiento de este requisito legal aplicable. Monitoreo del riesgo: GF-C21: Se observó que la Gerencia Financiera ha presentado como evidencia de la ejecución del control, para los monitoreos de algunos meses: correos electrónicos mediante los cuales la Revisoría Fiscal remite los estados financieros revisados, en otros casos, la hoja de ruta para revisión de declaraciones tributarias, certificaciones e informes de la firma BDO y/o correos de la trazabilidad de la publicación de los estados financieros en la sede electrónica, sin embargo, de acuerdo con el diseño del control, la evidencia definida producto de la ejecución de este control es: "(...) los Estados financieros suscritos." Por lo anterior, es importante asegurar la integridad y consistencia en el reporte de información y cargue de evidencias de la ejecución del control por parte de la primera línea de defensa y la verificación de la segunda línea de defensa, Gerencia de Riesgos, en el monitoreo mensual para asegurar que los soportes suministrados concuerden con lo documentado en el diseño del control y que su ejecución mitigue el riesgo.
TH-RC-001. Posibilidad de impacto reputacional y/o económico por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes por acción u omisión al momento de la vinculación de servidores, haciendo uso del poder ajustando los manuales de funciones, matriz de actividades y/o los perfiles requeridos, desviando el cumplimiento de sus funciones contratando servidores que incumplan con las condiciones necesarias para cubrir las vacantes con el fin favorecer a un tercero o en beneficio particular.	x	x				Gestión del Talento Humano	acción u omisión al momento de la vinculación de servidores	x			x		x		x		NA	NA	x		x	NA	NA	NA	NA	0	En general, el riesgo cumple con los lineamientos dispuestos tanto en el Manual de Gestión de Riesgos Institucional de la EMB, código GR-MN-001, y por ende, con la Guía de Riesgos del DAFP, en todas las etapas de la administración de riesgos: contexto o análisis de objetivos, identificación, análisis, evaluación de diseño y ejecución de controles, tratamiento y monitoreo.
RF-RC-002. Posibilidad de impacto económico y reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes, por acción u omisión al momento de estipular las condiciones jurídicas, financieras y técnicas haciendo uso del poder para orientarlas en el proceso de contratación desviando el cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular.	x	x				Gestión de Recursos Físicos	acción u omisión al momento de estipular las condiciones jurídicas, financieras y técnicas haciendo uso del poder para orientarlas en el proceso de contratación	x			x	x	x		x		x		x		x	NA	NA	NA	NA	0	Se identificaron las siguientes oportunidades de mejora y recomendaciones: Identificación del riesgo El riesgo no se alinea con el propósito, alcance ni actividades clave del proceso de Gestión de Recursos Físicos, ya que, si bien para su desarrollo es posible que se requiera el adelanto de procesos contractuales para obtener y contar con los bienes inmuebles, insumos y servicios administrativos de la entidad, la contratación es un tema de medio y no de resultado para este proceso, por ende, no es un riesgo que se origina o es de resorte directo asociado al objetivo y alcance de este proceso, por lo tanto, se recomienda analizar si ya está cubierto por un riesgo similar en el proceso de Gestión Contractual y es posible suprimirlo de este proceso y analizar posibles riesgos que puedan tener impacto en el cumplimiento del objetivo de este proceso. Diseño de controles - Controles RF-C10 y RF-C11: Se evidencia que no especifican la medida de control de forma concreta, es decir, estos controles hacen referencia a adelantar procesos de contratación para adquirir bienes y servicios mediante la suscripción de órdenes de compra o contratos mediante diferentes modalidades de contratación, según aplique, por lo tanto, son muy generales. Es de precisar que, según las definiciones del procedimiento para la creación, modificación o retiro de documentos del sistema de gestión, código DO-PR-001; un control es: "Es un parámetro que puede ser una revisión, una verificación, una aprobación, visto bueno, prueba, entre otras que sirvan para garantizar que se controla la ejecución de la actividad y es clave en la culminación del procedimiento" (Subraya propia), por ello, se sugiere especificar con mayor detalle la descripción del control y su evidencia, por ejemplo: en la etapa precontractual del proceso de Gestión Contractual existen varios puntos de control que pueden mitigar el riesgo directamente y que están documentados dentro de los procedimientos de las diferentes modalidades de selección.

Código y descripción del riesgo de corrupción	Código y descripción del control	Evidencias verificadas de la ejecución del control - OCI	Código y descripción del plan de acción	Evidencias verificadas del plan de acción - OCI	Hallazgos / Recomendaciones
PP-RC-001. Posibilidad de impacto económico y reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes por acción u omisión al momento de estipular las condiciones técnicas haciendo uso del poder para orientar el proceso de contratación desviando el cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular.	PP-C3. La GIP realiza la contratación de la estructuración integral de los proyectos, incluyendo la figura de un Interventor especializado para la revisión de los entregables, con el fin de evitar la orientación de los contratos y permitir la pluralidad de oferentes en el proceso de licitación de los proyectos, cada vez que se requiera, dejando como evidencia el contrato de interventoría y las comunicaciones de no objeción a los productos por parte de la interventoría. En ningún caso se podrá realizar la estructuración integral de los proyectos sin que exista la figura de un Interventor especializado para el componente técnico y sus especificaciones.	2LMB: Se verificó el contrato interadministrativo No. 136 de 2021 con objeto "<i>Realizar la estructuración integral del proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá, incluyendo los componentes legal, de riesgos, técnico y financiero (el “Proyecto”)</i>", mediante el cual la GIP realizó la contratación de la estructuración integral del proyecto de la segunda línea. De conformidad con la descripción del control, se incluyó la figura de un Interventor especializado para la revisión de los entregables, el cual se evidenció al consultar la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - INTERVENTORÍA INTEGRAL del mencionado contrato, cuya finalidad fue regular el evento en que la Financiera de Desarrollo Nacional - FDN contratara un tercero para el desarrollo del Componente Técnico, ésta se obliga a contratar una interventoría integral para el seguimiento y control, el análisis, revisión, evaluación y aprobación de los entregables especificados en el Anexo. Mediante la consulta de los documentos contractuales del mencionado contrato No. 136 de 2021 en SECOP II, se identificó que la Financiera de Desarrollo Nacional - FDN suscribió el contrato No. 053 de 2022 con el CONSORCIO AC&A - SCYA, objeto de: "<i>Interventoría técnica, de todos los documentos precontractuales (prepliegos, pliegos, minuta de contrato, estudios previos) para adelantar los procesos de selección requeridos para los Contratos Principales de la ejecución, la interventoría, la auscultación y la PMO (Project Management Office) que se desarrollarán dentro del Contrato de Consultoría.</i>" También, se identificó el contrato No. 065 de 2021, mediante el cual la FDN suscribió con EGIS CONSULTORÍA S.A.S. la <<<i>Interventoría técnica, administrativa, legal y financiera a los estudios y diseños técnicos de factibilidad que hacen parte del Contrato de Consultoría cuyo objeto es “prestar los servicios de asesoría especializada en los componentes legal, de riesgos, técnico y financiero para el acompañamiento a la FDN en la estructuración de la Línea 2 del Metro de Bogotá”</i>>>. Se verificaron las facturas radicadas por la FDN a la EMB correspondientes a enero a junio de 2025, sin embargo, se observó que en este periodo no se requirió por parte de la interventoría contratada, la aprobación de entregables, por cuanto no hay soportes de comunicaciones al respecto. 3LMB: Se evidenció contrato interadministrativo No. 198 de 2024 suscrito entre la EMB, el departamento de Cundinamarca - Secretaría de Movilidad, la Región Metropolitana de Bogotá – Cundinamarca, la Agencia Nacional de Movilidad y la Financiera de Desarrollo Nacional, con objeto de: "<i>Elaborar los estudios y análisis para definir la red ferroviaria de pasajeros de la Región Metropolitana Bogotá D.C. – Cundinamarca, priorizando el proyecto de la línea 3 del metro, además de realizar estudios y actividades específicas a nivel de factibilidad que permitan tramitar la cofinanciación del proyecto (el “Proyecto”)</i>".	PP-PA-004. Asistir a capacitación de riesgos de corrupción	De acuerdo con el monitoreo mensual realizado por la Gerencia de Riesgos, se identificó que a la fecha la Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos no ha desarrollado el plan de acción, sin embargo, se encuentra dentro del término definido para su ejecución.	Diseño de controles. Si bien la figura independiente del interventor actúa como un intermediario e instancia de verificación, en sí, la contratación de la interventoría no es un control, por lo que se sugiere analizar si la medida que mitiga el riesgo consiste en la ejecución de las medidas estipuladas en el clausulado del contrato suscrito con la Financiera de Desarrollo Nacional -FDN, orientadas a la revisión y obtención del aval de los entregables y productos que dicha entidad elabora y emite con destino a la interventoría y que, además, son revisados por la Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos en su calidad de supervisor. Si es este el escenario, considerar la supresión de este control, teniendo en cuenta que su alcance ya estaría contemplado en el otro control de este mismo riesgo con código PP-C4.

Código y descripción del riesgo de corrupción	Código y descripción del control	Evidencias verificadas de la ejecución del control - OCI	Código y descripción del plan de acción	Evidencias verificadas del plan de acción - OCI	Hallazgos / Recomendaciones
		Se observó en la minuta la CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA FDN, numeral 16. <i>"Contratar una interventoría independiente para el seguimiento técnico del presente Contrato a partir del Hito 2. La interventoría deberá ser contratada a través de un proceso de selección, de acuerdo con la normatividad aplicable y el Manual de Contratación de la FDN"</i>. PLMB De acuerdo con lo indicado en los monitoreos de riesgo, se señaló que para la estructuración de la extensión de la PLMB: <i>"En el marco de la Ley 1508 de 2012 no se requiere de la figura del Interventor. Sin embargo, la EMB adelantara un proceso de selección abreviado de menor cuantía para elegir al "Evaluador" de la Factibilidad de la Iniciativa Privada una vez el Originador conforme el Patrimonio Autónomo y consigne los fondos para adelantar dicho proceso."</i>, sin embargo, se consultó la normatividad citada sin identificar la no aplicabilidad referida. Se aportó Resolución No. 043 del 06 de marzo de 2025 ""Por la cual se otorga concepto favorable para que el Originador continúe con la estructuración en la Etapa de Factibilidad de la “PROPUESTA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA PARA LA EXTENSIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE BOGOTÁ (IP-EL1MB)“"			
	PP-C4. La GIP revisa que los entregables de los productos estipulados en el contrato cuenten con el aval de la Interventoría y solicita las revisiones que sean de competencia de las áreas involucradas, cada vez que se requiera, dejando la siguiente evidencia: si el entregable cumple con las especificaciones el "Formato de verificación y validación de contenido y alcance", en caso contrario un oficio con observaciones con el fin de que los estructuradores realicen los ajustes correspondientes. En caso de desviaciones por la no ejecución del control se solicita a las áreas involucradas la revisión correspondiente, de no realizarse la revisión oportunamente el contratista dará por cumplidas las obligaciones.	Se procedió a revisar los soportes del control, en el marco del cumplimiento de las actividades y puntos de control documentados en el Procedimiento De Revisión y Aprobación De Entregables o Productos, código PP-PR-007, los cuales se registran en el papel de trabajo adicional PT-1_3 PP, sin identificar alguna desviación.			
DI-RC-003. Impacto económico y reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario	DI-C9.Los / Las profesionales de la GDU responsables de adelantar los procesos de contratación, realizan los procesos de	De acuerdo con el reporte de segunda línea de defensa y, una vez consultada la base de contratación, entre enero y junio de 2025 no se requirió adelantar procesos de contratación relacionados con negocios no tarifarios.	DI-PA-007. Asistir a capacitación de riesgos de corrupción	Se evidenció registro de asistencia de la capacitación sobre riesgos de corrupción, fraude y política antisoborno llevada a cabo	Se identificaron las siguientes oportunidades de mejora y recomendaciones:

Código y descripción del riesgo de corrupción	Código y descripción del control	Evidencias verificadas de la ejecución del control - OCI	Código y descripción del plan de acción	Evidencias verificadas del plan de acción - OCI	Hallazgos / Recomendaciones
y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes debido al uso del poder para orientar los procesos de contratación privada y la Ley 80 de 1993, incumpliendo los principios establecidos por la Junta Directiva de la EMB y los mecanismos de selección establecidos en el Manual de contratación adoptado por la EMB, en relación con los negocios no tarifarios del área de influencia del Proyecto Metro, para favorecer a un tercero o en beneficio particular.	selección para la contratación de los negocios no tarifarios requeridos y a desarrollar por la EMB, teniendo en cuenta los principios establecidos en el Acuerdo de Junta Directiva 007 vigente así como los lineamientos establecidos en el Manual de contratación adoptado, cada vez que se requiera, dejando como soporte los documentos del proceso, con el fin de prevenir la orientación de los procesos de contratación. En caso de que se presente alguna irregularidad se debe reportar a la Oficina de Control Interno Disciplinario para se tomen las medidas disciplinarias a que haya lugar y de ser necesario se reporte a las Autoridades competentes.	En virtud de la reunión llevada a cabo con profesionales de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios el día 23 de septiembre, en el que se analizó el contexto de este riesgo, se identificó que actualmente este riesgo no aplica, ya que se enfoca en los futuros contratos que se pacten con privados para la ejecución de los proyectos de negocios no tarifarios. Aunque, de acuerdo con lo manifestado por los responsables, próximamente se iniciará dicha etapa y se podría dar el escenario en el que ocurra este riesgo.		el 12 de junio de 2025 por parte de la Gerencia de Riesgos, con la asistencia de tres (3) servidores públicos de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios.	Diseño de controles: - <u>Control GI-C9:</u> Se evidenció que el control no especifica la medida de control de forma concreta, haciéndose referencia al proceso de selección para la contratación de los negocios no tarifarios requeridos, lo que representa múltiples actividades y puntos de control, según el procedimiento asociado a cada modalidad de contratación. Es de precisar que, según las definiciones del procedimiento para la creación, modificación o retiro de documentos del sistema de gestión, código DO-PR-001; un control es: "Es un parámetro que puede ser una revisión, una verificación, una aprobación, visto bueno, prueba, entre otras que sirvan para garantizar que se controla la ejecución de la actividad y es clave en la culminación del procedimiento" (Subraya propia), por ello, se sugiere especificar con mayor detalle la descripción del control y su evidencia. De acuerdo con la reunión llevada a cabo con profesionales de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios el día 23 de septiembre, en el que se analizó el contexto de este riesgo, se identificó que actualmente se está elaborando un manual de contratación especial, regido por el derecho privado, en coordinación con la Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual, el cual aplicará específicamente para la contratación de negocios no tarifarios, por lo tanto, se recomienda incluir dicho documento en la matriz de riesgos del proceso y determinar qué medidas de las que se incorporen allí aplican como puntos de control (alineados con la definición previamente señalada) que mitigan el riesgo.
PF-RC-001. Posibilidad de impacto económico y reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de la autoridades competentes, debido a acción u omisión en la supervisión de los contratos del proyecto haciendo uso del poder adecuando los	PF-C5. El / La supervisor(a) asignado(a) realiza la verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas, de los bienes y/o de los servicios recibidos en el momento de la entrega, con el propósito de recibir únicamente productos o servicios que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en	Se suministraron los siguientes soportes como desarrollo del control: a. En el mes de enero de 2025 se observó la emisión de los informes de supervisión de los contratos 151 de 2018, 148 de 2020, 006, 050, 065, 067, 070, 071, 096, 105 109, 114 de 2024. b. En el mes de febrero de 2025 se observó la emisión de los informes de supervisión de los contratos 151 de 2018, 148 de 2020, 006, 050, 065, 067, 070, 071, 096, 105 109, 114 y 152 de 2024. c. En el mes de marzo de 2025 se observó la emisión de los informes de supervisión de los contratos 151 de 2018, 148 de 2020, 006, 050, 065, 067, 070, 071, 096, 105 109, 114 de 2024.	PF-PA-005. Asistir a capacitación sobre temas de contratación estatal o supervisión de contratos	De acuerdo con el monitoreo mensual realizado por la Gerencia de Riesgos, se identificó que a la fecha la Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos no ha desarrollado el plan de acción, sin embargo, se encuentra dentro del término definido para su ejecución.	Se identificaron las siguientes oportunidades de mejora y recomendaciones: Diseño de controles - <u>Control PF-C5:</u> Se sugiere revisar y ajustar el control en virtud de que el riesgo trata sobre: "(...) acción u omisión en la supervisión de los contratos del proyecto haciendo uso del poder adecuando los informes de supervisión de los

Código y descripción del riesgo de corrupción	Código y descripción del control	Evidencias verificadas de la ejecución del control - OCI	Código y descripción del plan de acción	Evidencias verificadas del plan de acción - OCI	Hallazgos / Recomendaciones
informes de supervisión de los proyectos para favorecer a un tercero o en beneficio particular.	el contrato, en desarrollo de esta actividad se dejará como evidencia el Informe de Supervisión del periodo respectivo. En caso de desviaciones por la omisión en el ejercicio de la Supervisión se informará a la OCD con el fin de que se tomen las medidas y se apliquen las respectivas sanciones civiles, fiscales, penales y disciplinarias a que haya lugar.	d. En el mes de abril de 2025 se observó la emisión de los informes de supervisión de los contratos 151 de 2018, 148 de 2020, 006, 050, 065, 067, 070, 071, 096, 105 109, 134 y 152 de 2024 y 044 de 2025. e. En el mes de mayo de 2025 se observó la emisión de los informes de supervisión de los contratos 151 de 2018, 148 de 2020, 050, 065, 067, 070, 071, 096, 105 109, 152 de 2024 y 044, 057, 058, 060 y 064 de 2025 f. En el mes de junio de 2025 se observó la emisión de los informes de supervisión de los contratos 151 de 2018, 148 de 2020, 050, 096, 134, 152 de 2024 y 044, 057, 058, 060, 064, 066, 069, 073, 080, 081, 082 y 089 de 2025. Se procedió a revisar la ejecución del control, sin observar incumplimiento al respecto en cuanto a la expedición y cargue de los informes de ejecución y supervisión relacionados con el seguimiento a la PLMB, no obstante, se observaron aspectos por fortalecer en el reporte de información y evidencias mensual de la ejecución del control por la GE-PLMB a la Gerencia de Riesgos, en virtud del monitoreo de riesgos. Este tema se refiere en el apartado correspondiente de monitoreo.			proyectos (...) " (Subraya fuera de texto) y el control establecido es la supervisión y su evidencia el informe de supervisión de los contratos, por ende, la misma ejecución y el soporte es susceptible de desviación al estar a cargo de la misma persona. En el control definido para el riesgo no se observa segregación de funciones, en diferentes niveles de autoridad y responsabilidad, porque es el mismo supervisor es quien desarrolla el control y ejecuta las acciones cuando se presenta una desviación, es decir, falta incluir en el control la verificación que realiza el superior jerárquico para identificar si se presenta la situación descrita en el riesgo. Monitoreo del riesgo Al revisar el reporte de informes de ejecución y supervisión contractual con objetos relacionados al seguimiento de la construcción de la PLMB, como parte del desarrollo del control PF-C5, se observó que para los siguientes casos la Gerencia Ejecutiva de la PLMB no reportó información y/o soportes de la ejecución del control en el marco del monitoreo de riesgos mensual a la Gerencia de Riesgos: - Contrato No. 134 de 2024 con objeto "Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación del sistema de la gestión documental del proyecto PLMB T1 y su adecuada articulación con el sistema ACONEX - PMO y el sistema de gestión documental de la empresa", cuyos informes de ejecución y supervisión no se reportaron en los meses de enero, febrero, marzo y mayo de 2025. - Contrato No. 152 de 2024 con objeto "Prestar servicios profesionales a la Empresa Metro de Bogotá S.A, para apoyar las diferentes actividades técnicas, que deba adelantar la Subgerencia de Traslado Anticipado de Redes en la ejecución de los traslado de redes eléctricas incluido Alumbrado Público del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá.", cuyos informes de ejecución y supervisión no se reportaron en los meses de enero y marzo de 2025. - Contrato No. 066 de 2025 con objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Gerencia Ejecutiva

Código y descripción del riesgo de corrupción	Código y descripción del control	Evidencias verificadas de la ejecución del control - OCI	Código y descripción del plan de acción	Evidencias verificadas del plan de acción - OCI	Hallazgos / Recomendaciones
					PLMB en la atención de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y requerimientos (PQRSD) en el marco de proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá.", cuyos informes de ejecución y supervisión no se reportaron en mayo de 2025. - Contrato No. 069 de 2025 con objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Gerencia Ejecutiva PLMB en la atención de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y requerimientos (PQRSD) en el marco de proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá.", cuyos informes de ejecución y supervisión no se reportaron en mayo de 2025. Al revisar el reporte de informes de ejecución y supervisión contractual con objetos relacionados al seguimiento de la construcción de la PLMB, como parte del desarrollo del control PF-C5, se observó que para los siguientes casos la Gerencia Ejecutiva de la PLMB no reportó información y/o soportes de la ejecución del control en el marco del monitoreo de riesgos mensual a la Gerencia de Riesgos: - Contrato No. 134 de 2024 con objeto "Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación del sistema de la gestión documental del proyecto PLMB T1 y su adecuada articulación con el sistema ACONEX - PMO y el sistema de gestión documental de la empresa", cuyos informes de ejecución y supervisión no se reportaron en los meses de enero, febrero, marzo y mayo de 2025. - Contrato No. 152 de 2024 con objeto "Prestar servicios profesionales a la Empresa Metro de Bogotá S.A, para apoyar las diferentes actividades técnicas, que deba adelantar la Subgerencia de Traslado Anticipado de Redes en la ejecución de los traslado de redes eléctricas incluido Alumbrado Público del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá.", cuyos informes de ejecución y supervisión no se reportaron en los meses de enero y marzo de 2025. - Contrato No. 066 de 2025 con objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Gerencia Ejecutiva PLMB en la atención de peticiones, quejas, reclamos,

Código y descripción del riesgo de corrupción	Código y descripción del control	Evidencias verificadas de la ejecución del control - OCI	Código y descripción del plan de acción	Evidencias verificadas del plan de acción - OCI	Hallazgos / Recomendaciones
					solicitudes y requerimientos (PQRSD) en el marco de proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá.", cuyos informes de ejecución y supervisión no se reportaron en mayo de 2025. - Contrato No. 069 de 2025 con objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Gerencia Ejecutiva PLMB en la atención de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y requerimientos (PQRSD) en el marco de proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá.", cuyos informes de ejecución y supervisión no se reportaron en mayo de 2025. Si bien, dichos documentos contractuales fueron consultados y reposan en los respectivos expedientes de SECOP II, es importante que, como parte de la ejecución del control del riesgo, se reporten como parte del monitoreo de riesgos a la segunda línea de defensa, Gerencia de Riesgos y se carguen los soportes en el repositorio compartido y destinado para tal fin.
AP-RC-002. Posibilidad de impacto reputacional y/o económico por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes, debido a acción u omisión en el cálculo de los reconocimientos económicos haciendo uso del poder para manipularlos desviando el cumplimiento de sus funciones pagando un mayor valor de compensaciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular.	AP-C12. Los profesionales contables de la Subgerencia de Gestión Predial realizan la verificación de los cálculos de los reconocimientos realizados por los profesionales encargados de la liquidación de las compensaciones, de la misma manera, el profesional Jurídico y Social verifican los aspectos propios de su competencia, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 190 de la EMB Plan de reasentamiento, cada vez que se requiera, con el fin de prevenir el reconocimiento errado de las compensaciones, dejando como evidencia el formato AP-FR-015 Formato de solicitud de Compensaciones firmado. En caso que se presenten errores los profesionales subsanarán los temas	De acuerdo con el monitoreo de riesgos suministrado por segunda línea de defensa, Gerencia de Riesgos, para los meses objeto de seguimiento se reportaron los siguientes soportes de ejecución del control: a. Enero: Se observó la verificación de los cálculos de los reconocimientos económicos, se generaron 6 CDP mediante formato AP-FR-015 y se elaboraron 4 Resoluciones. b. Febrero: Se observó la verificación de los cálculos de los reconocimientos económicos, se generaron 4 CDP mediante formato AP-FR-015 y se elaboraron 5 Resoluciones. c. Marzo: Se observó la verificación de los cálculos de los reconocimientos económicos, se generó 1 CDP mediante formato AP-FR-015 y se elaboraron 2 Resoluciones. d. Abril: Se observó la verificación de los cálculos de los reconocimientos económicos, se generaron 12 CDP mediante formato AP-FR-015 y se elaboraron 9 Resoluciones. e. Mayo: Se observó la verificación de los cálculos de los reconocimientos económicos, se generaron 8 CDP mediante formato AP-FR-015 y se elaboraron 9 Resoluciones. f. Junio: Se observó la verificación de los cálculos de los reconocimientos económicos, se generaron 4 CDP mediante formato AP-FR-015 y se elaboraron 2 Resoluciones. En virtud de lo informado por la Subgerencia de Gestión Predial, no se adjuntó a la evidencia en el monitoreo de riesgos mensual la solicitud de compensaciones firmado por el contador, en formato código AP-FR-015, debido a que contiene datos confidenciales de propietarios; en cambio se suministró una base de datos de control y seguimiento de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP's	AP-PA-005. Documentar el control AP-C12 de la verificación del cálculo de reconocimientos dentro del SG	Se evidenció la documentación del control AP-C12 del riesgo AP-RC-002 dentro del procedimiento para liquidación y pago de los factores de reconocimiento económico aplicables al proyecto PLMB, código AP-PR-003, versión 6 del 17/12/2024, en su política de operación IV.	En general, el riesgo cumple con los lineamientos dispuestos tanto en el Manual de Gestión de Riesgos Institucional de la EMB, código GR-MN-001, y por ende, con la Guía de Riesgos del DAFP, en todas las etapas de la administración de riesgos: contexto o análisis de objetivos, identificación, análisis, evaluación de diseño y ejecución de controles, tratamiento y monitoreo.

Código y descripción del riesgo de corrupción	Código y descripción del control	Evidencias verificadas de la ejecución del control - OCI	Código y descripción del plan de acción	Evidencias verificadas del plan de acción - OCI	Hallazgos / Recomendaciones
	según su competencia con la Unidad Social.	emitidos y sus resoluciones de pago, la cual se consultó y seleccionó una muestra estadística de nueve (9) casos para verificar la ejecución del control, así: 2 del mes de enero, 1 del mes de febrero, 1 del mes de marzo, 2 del mes de abril, 2 del mes de mayo y 1 del mes de junio de 2025. Se consultaron y evidenciaron los soportes de la ejecución del control, sin identificar aspectos por fortalecer ni incumplimientos.			
GL-RC-001. Impacto reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes debido a que por acción u omisión se use información con el fin de orientar el resultado de la defensa judicial en contra de los intereses de la EMB, desviando el cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular.	GL-C4. El/La/Los/Las abogados(as) designado(s) solicitan el análisis y aprobación de los documentos de la defensa judicial al/la Subgerente de defensa judicial y solución de controversias contractuales, con el propósito de verificar que estén ajustados a la normatividad vigente, cada vez que se requiera, dejando como evidencia la radicación de la respuesta o el correo electrónico con la aprobación. En caso de desviaciones del control porque no se pueda contar con el aval del / la Subgerente de defensa judicial y solución de controversias contractuales se solicitará la aprobación al/la Gerente Jurídico.	Se observó que, en el periodo evaluado, enero a junio de 2025, la Subgerencia de Defensa Judicial de Controversias Contractuales proyectó, revisó y dio visto bueno a veintiocho (28) contestaciones de defensa judicial. Se seleccionó una muestra estadística aleatoria de nueve (9) casos de respuesta a temas de defensa judicial. Se evidenciaron los soportes que dieron cuenta de la ejecución del control, observando evidencia de los correos electrónicos de recepción de acción de tutela para la EMB, la asignación de abogado (a) mediante el respectivo poder por parte del Subgerente SDJ, la proyección de la respuesta, la retroalimentación del Subgerente SDJ y la contestación con destino a los juzgados o el respectivo destinatario.	GL-PA-008. Capacitación al personal de la Gerencia Jurídica en temas de riesgos de corrupción.	Se evidenció registro de asistencia de la capacitación sobre riesgos de corrupción, fraude y política antisoborno llevada a cabo el 12 de junio de 2025 por parte de la Gerencia de Riesgos, con la asistencia de alrededor de 16 servidores públicos de la Gerencia Jurídica y sus respectivas subgerencias.	Se identificaron las siguientes oportunidades de mejora y recomendaciones: Monitoreo del riesgo: - <u>Control GL-C4</u>: Al revisar los soportes del desarrollo del control se observó en los nueve (9) casos de enero a junio de 2025, seleccionados de la muestra y revisados, que la evidencia son los correos electrónicos remitidos desde la cuenta de notificaciones judiciales de la EMB, desde el cual se remitió la contestación o respuesta final de las tutelas al respectivo juzgado, no obstante, es importante conservar y aportar la cadena de correos con la trazabilidad del envío de la proyección de la respuesta por el / la abogada(o) a subgerente de defensa judicial y solución de controversias contractuales para su revisión y aprobación o ajustes, en el marco de los monitoreos de la segunda línea de defensa, Gerencia de Riesgos, teniendo en cuenta que en sí, ese es el soporte que da cuenta de la verificación en la aplicación del control de este riesgo.
GC-RC-001. Impacto reputacional y/o económico por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes por acción u omisión en la estructuración de los procesos de contratación o modificaciones de los contratos en ejecución, haciendo uso del poder para orientar las condiciones de evaluación y requisitos habilitantes y/o las condiciones contractuales, desviando la gestión pública con el fin favorecer a un tercero o en beneficio particular.	GC-C1. El / La profesional designado(a) de la Gerencia Jurídica o de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento según aplique, verifican el contenido de las solicitudes de gestión contractual radicadas por las áreas de origen, revisando que los documentos cumplan con los requisitos legales y los lineamientos internos establecidos en la EMB, cada vez que se requiera, con el propósito de que las solicitudes cumplan con lo establecido en la normatividad, que no se presente documentación incompleta y/o con inconsistencias. En caso de desviaciones el Profesional	Se observó que durante el periodo objeto de seguimiento, enero a junio de 2025, la Gerencia Jurídica y la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento aportaron las evidencias de apoyo en la revisión de estudios previos en los procesos de contratación solicitados por las áreas origen de las necesidades, así mismo, las solicitudes de modificación de contratos en ejecución. Se evidenciaron los siguientes soportes por Enero: Se realizaron 2 verificaciones por la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento y 35 por la Gerencia Jurídica, como soportes se encontraron correos electrónicos, memorandos, listas de asistencia y publicaciones en SECOP. Febrero: Se realizaron 25 verificaciones por la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento y 34 por la Gerencia Jurídica, como soportes se encontraron correos electrónicos, memorandos, listas de asistencia y publicaciones en SECOP. Marzo: Se realizaron 42 verificaciones por la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento y 44 por la Gerencia Jurídica, como soportes se encontraron correos electrónicos, memorandos, listas de asistencia y publicaciones en SECOP.	GC-PA-004. Brindar capacitaciones y/o charlas a los servidores públicos de la EMB en materia de Gestión Contractual	Se evidenció que la Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual realizó el 29 de abril de 2025 una capacitación a los supervisores denominada "Reinducción-supervisión Efectiva de Contratos", con la participación de 58 asistentes de acuerdo con el listado de asistencia. Se aportó también la presentación expuesta y el memorando de socialización e invitación con radicado SGC-MEM25-0174 DEL 24/04/2025.	En general, el riesgo cumple con los lineamientos dispuestos tanto en el Manual de Gestión de Riesgos Institucional de la EMB, código GR-MN-001, y por ende, con la Guía de Riesgos del DAFP, en todas las etapas de la administración de riesgos: contexto o análisis de objetivos, identificación, análisis, evaluación de diseño y ejecución de controles, tratamiento y monitoreo.

Código y descripción del riesgo de corrupción	Código y descripción del control	Evidencias verificadas de la ejecución del control - OCI	Código y descripción del plan de acción	Evidencias verificadas del plan de acción - OCI	Hallazgos / Recomendaciones
	solicita el ajuste al área de origen para que se realicen las correcciones a que haya lugar, dejando como evidencia el correo electrónico, memorando o listados de asistencia de las mesas de trabajo. Si no se requiere retroalimentación o no hay lugar a correcciones la evidencia es la publicación del proceso. En todos los casos las solicitudes de gestión contractual son revisadas en una segunda instancia por el /la jefe inmediato.	Abril: Se realizaron 18 verificaciones por la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento y 24 por la Gerencia Jurídica, como soportes se encontraron correos electrónicos, memorandos, listas de asistencia y publicaciones en SECOP. Mayo: Se realizaron 27 verificaciones por la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento y 49 por la Gerencia Jurídica, como soportes se encontraron correos electrónicos, memorandos, listas de asistencia y publicaciones en SECOP. Junio: Se realizaron 14 verificaciones por la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento y 29 por la Gerencia Jurídica, como soportes se encontraron correos electrónicos, memorandos, listas de asistencia y publicaciones en SECOP. Se indagó mediante Microsoft Teams el día 17 de septiembre con los enlaces de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento - GAA y Gerencia Jurídica - GJ sobre la existencia de una base o herramienta de control en la que se lleve el registro de las solicitudes de procesos de contratación que las áreas origen remiten a la GAA y GJ y la respuesta, cuando aplica, con observaciones o retroalimentación. Al respecto, la Gerencia Jurídica manifestó que se cuenta con una base de procesos de contratación en la cual se realiza el seguimiento del proceso, mientras que por parte de la GAA se precisó que el secretario grado 4 lleva un control de los radicados recibidos y las respuestas, mientras que de los correos con observaciones y de las revisiones preliminares a los estudios previos no se tiene ese registro.			
GF-RC-001. Impacto económico y reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes, por acción u omisión al momento de efectuar los giros haciendo uso del poder para incluir pagos inexistentes o expedir cheques a beneficiarios que no correspondan desviando los recursos de la empresa para favorecer a un tercero o en beneficio particular.	GF-C20. El / la profesional de tesorería realiza la programación de pagos y la remite al tesorero con el propósito de revisar y validar la información de cada uno de los pagos y solicitar posteriormente la autorización correspondiente al Gerente Financiero de la EMB, cada vez que se requiera, dejando como soporte el correo de aprobación y el formato de programación de pagos. En caso de que el Tesorero detecte alguna inconsistencia en la información de la Programación de Pagos la devuelve al profesional para que realice los ajustes a que haya lugar. Si el profesional no puede remitir la información vía correo electrónico lo hará en formato físico.	En el periodo objeto de seguimiento, se identificaron los siguientes casos de generación y aprobación de programación de pagos: Enero: Fueron aprobadas 4 programaciones de pagos, correspondiente a 20 giros. Febrero: Fueron aprobadas 7 programaciones de pago de funcionamiento, correspondiente a 60 giros. Marzo: Fueron aprobadas 10 programaciones de pago de funcionamiento, correspondiente a 68 giros. Abril: Fueron aprobadas 11 programaciones de pago de funcionamiento, correspondiente a 62 giros. Mayo: Fueron aprobadas 12 programaciones de pago de funcionamiento, correspondiente a 70 giros. Junio: Fueron aprobadas 13 programaciones de pago de funcionamiento, correspondiente a 48 giros. Por lo que se procedió a seleccionar una muestra no estadística aleatoria de 6 pagos (uno por mes), con un monto total que en conjunto suman \$697'745.888 COP, siendo para cada mes los giros (neto) con mayor valor registrado. Lo anterior, para verificar la ejecución del control, lo cual se detalló en el papel de trabajo adicional PT-1_7 GF. 1. ZUE S.A.S.: Pago 09 Cto 015 de 2024 Soporte técnico y mantenimiento del sistema ERP ZBOX -Dic-24 por valor de \$ 16.936.838 COP - FACT25-0000086. 2. Juan Gaviria Restrepo Y Cia S.A.: Pago 08 del Cto 124 de 2024 - Arrendamiento Feb-2025-Of Cra. 9 #76-49-Piso 4 por valor de \$ 214.436.040 COP - FACT25-0000211. 3. Controles Empresariales Limitada: Pago 02 del OC 125112 de 2024 Servicios de nube publica -Ene-	GF-PA-010. Asistir a una capacitación relacionada con riesgos de corrupción.	Se evidenció registro de asistencia de la capacitación sobre riesgos de corrupción, fraude y política antisoborno llevada a cabo el 12 de junio de 2025 por parte de la Gerencia de Riesgos, con la asistencia de cuatro (4) servidores públicos de la Gerencia Financiera.	Se identificaron las siguientes oportunidades de mejora y recomendaciones: Diseño de controles - <u>Control GF-C20:</u> Se evidenció que el control, tanto en su diseño como en su ejecución, se enfocó en la revisión y validación de la información de cada uno de los pagos con fuente de financiación de funcionamiento, incluso, de acuerdo con la matriz de riesgos del proceso de Gestión Financiera se indica que este control se encuentra documentado en el procedimiento para pagos a terceros de funcionamiento, código GF-GTS-PR-008; por lo que se recomienda ampliar su alcance para incluir el control de verificación de pagos con fuentes de financiación de recursos de inversión, en el procedimiento de pagos a terceros de recursos de inversión, código GF-GTS-PR-018. Adicionalmente, aunque este control abarca la revisión y validación de la programación de pagos por la Tesorera y su

Código y descripción del riesgo de corrupción	Código y descripción del control	Evidencias verificadas de la ejecución del control - OCI	Código y descripción del plan de acción	Evidencias verificadas del plan de acción - OCI	Hallazgos / Recomendaciones
		2025 por valor de \$ 80.693.835 COP - FACT25-0000346. 4. Financiera de Desarrollo Nacional S.A. (FDN): Pago 127 Contrato Interadministrativo 136 de 2021- Valor fijo mensual según cláusula 5 Numeral 5.1, literal C del 20-Ene-25 al 19-Feb-25 por valor de \$ 201.671.879 COP - FACT25-0000643. 5. Pago 04 OC 139593 de 2024-Servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para la EMB - Abr-25 por valor de \$76.979.098,41 COP - FACT25-0001136. 6. Empresa De Transporte Masivo Del Valle De Aburra LTDA: Pago 01 Cto 169 de 2024 Asesoría en Dinámicas Sociales en zonas de Influencia de la PLMB-Del 31-Dic-2024 al 05-Jun-25 por valor de \$183.286.652 COP - FACT25-0001344. Se confirmó que todos los pagos realizados tuvieran los debidos soportes que justificaran su desembolso, mediante la radicación de cuenta de cobro, informe de ejecución y supervisión, autorización de pago suscrito por supervisión y ordenadores del gasto, además que los giros tuvieran como destinatario el proveedor correspondiente por el monto establecido y a la cuenta y banco indicados.			autorización por parte del Gerente Financiero de la EMB; se sugiere considerar incluir en la matriz de riesgos el control documentado en la actividad No. 12: “Revisar y aprobar la programación de pagos en el portal bancario” a cargo de la Tesorera del procedimiento para pagos a terceros de funcionamiento, código GF-GTS-PR-008, para fortalecer la mitigación del riesgo.
	GF-C22. Los / Las profesionales de Tesorería y el / la Tesorero(a) realizan seguimiento a los cheques expedidos y entregados llevando el registro en las respectivas Bases de control de cheques de gerencia (recursos de funcionamiento, o recursos de inversión), con el fin de validar la expedición, custodia, entrega o anulación de los cheques. cada vez que se requiera, dejando como evidencia la Base de Control de cheques y los soportes físicos o digitales que respaldan la información consignada en ésta. En caso de que se detecte alguna irregularidad se informará a las instancias correspondientes para que se realicen las investigaciones disciplinarias a que haya lugar.	En el periodo objeto de seguimiento, se identificaron los siguientes casos en los que se expidieron cheques de gerencia: Enero: Fueron expedidos 12 cheques de gerencia para pagos de funcionamiento y 2 cheques de gerencia para pagos de inversión. Febrero: Fueron expedidos 10 cheques de gerencia para pagos de funcionamiento y 1 cheque de gerencia para pagos de inversión. Marzo: Fueron expedidos 12 cheques de gerencia para pagos de funcionamiento y 4 cheques de gerencia para pagos de inversión. Abril: Fueron expedidos 8 cheques de gerencia para pagos de funcionamiento y 4 cheques de gerencia para pagos de inversión. Mayo: Fueron expedidos 15 cheques de gerencia para pagos de funcionamiento y 9 cheques de gerencia para pagos de inversión. Junio: Fueron expedidos 12 cheques de gerencia para pagos de funcionamiento y 4 cheques de gerencia para pagos de inversión. Por lo que se procedió a seleccionar una muestra no estadística aleatoria de seis cheques (uno por mes), para verificar la ejecución del control. Se corroboró que los cheques expedidos tuvieran el debido soporte de su origen y justificación, evidenciando la radicación de las autorizaciones de pago remitidas por la Subgerencia de Gestión Predial y/o el IDU, según aplicara, así como también se observaron los soportes de la citación, reunión y entrega de los cheques a los beneficiaron o apoderados, por los valores correspondientes definidos en las ordenes de operación.			

Código y descripción del riesgo de corrupción	Código y descripción del control	Evidencias verificadas de la ejecución del control - OCI	Código y descripción del plan de acción	Evidencias verificadas del plan de acción - OCI	Hallazgos / Recomendaciones
GF-RC-002. Posibilidad de impacto reputacional y/o económico por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes por acción u omisión al momento de consolidar los registros que integran los estados financieros, haciendo uso del poder manipulando los saldos de las cuentas contables, desviando el cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular.	GF-C21. El / La contador(a) verifica que contablemente queden registradas todas las operaciones del periodo y valida los montos de las conciliaciones para la preparación de los estados financieros y notas contables, después de realizada la validación los remite al Profesional de Contabilidad para que los remita al Revisor Fiscal para la verificación y aprobación, con una periodicidad mensual, con el fin de evitar posibles errores o manipulación de las cifras en los Estados Financieros. En caso de que el Revisor Fiscal detecte alguna imprecisión o irregularidad notifica a la EMB para que se realicen los ajustes necesarios. La firma de los Estados Financieros por parte del Gerente General y Gerente Financiero sólo se realizará si cuentan con la aprobación del Revisor Fiscal. Lo anterior dejando como evidencia los Estados financieros suscritos.	En virtud de la ejecución del control, se evidenciaron los soportes que se relacionan en la fila: 8 del papel de trabajo adicional PT-1_1 GF, que contiene las políticas de operación, el flujo de actividades, puntos de control del procedimiento y su relación con estas evidencias del control y cumplimiento de aspectos más relevantes de la Resolución No. 356 de 2022 de la CGN. Al respecto, se evidenció que se ha presentado variación de las evidencias que la Gerencia Financiera, primera línea, aporta cada mes en el marco del monitoreo de riesgos a la Gerencia de Riesgos, siendo en algunos casos los correos electrónicos mediante los cuales la Revisoría Fiscal remite los estados financieros revisados, en otros, la hoja de ruta para revisión de declaraciones tributarias, certificaciones e informes de la firma BDO y/o correos de la trazabilidad de la publicación de los estados financieros en la sede electrónica, sin embargo, de acuerdo con el diseño del control, la evidencia definida producto de la ejecución de este control es: "(...) <i>dejando como evidencia los Estados financieros suscritos.</i>" Se observaron los estados financieros definitivos y firmados por todas las partes que se publicaron en la sede electrónica, en el numeral 4.6: * Estados financieros – Marzo 2025: https://www.metrodebogota.gov.co/marzo-2025-0: Se evidencia en la sección en la que está publicado que eventualmente se publicó el 16/05/2025. * Estados Financieros - Junio 2025: https://www.metrodebogota.gov.co/junio-2025-0: Se evidencia en la sección en la que está publicado que eventualmente se publicó el 08/08/2025. Se evidenció su publicación trimestral de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 356 del 30 de diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación (Modificada por la Resolución No. 261 de 2023).	GF-PA-011. Asistir mínimo a una capacitación o socialización de normatividad dadas por la Contaduría General de la Nación (CGN) o la Secretaría de Hacienda Distrital (SHD)	De acuerdo con el monitoreo mensual realizado por la Gerencia de Riesgos, se identificó que, a la fecha, la Gerencia Financiera no ha desarrollado el plan de acción, sin embargo, se encuentra dentro del término definido para su ejecución.	Se identificaron las siguientes observaciones y oportunidades de mejora: Ejecución de controles <u>Control GF-C21:</u> Se revisaron los estados financieros con corte a marzo de 2025, observando que el estado de situación financiera contiene los activos, pasivos y patrimonio institucional del primer trimestre de 2025 con respecto al primer trimestre de 2024, no obstante, este debe compararse con el estado de situación financiera contenido en el conjunto completo de estados financieros presentados a 31 de diciembre del año anterior, de conformidad con el artículo 5.2 de la Resolución No. 356 de 2022 de la CGN (Modificada por la Resolución No. 261 de 2023), que señala: "(...) Para el trimestre con corte al 31 de marzo, el estado de situación financiera se presentará <u>comparado con el estado de situación financiera contenido en el conjunto completo de estados financieros presentados a 31 de diciembre del año anterior.</u>" Por su parte, al consultar los estados financieros con corte a junio de 2025 se evidenció que el estado de situación financiera contiene los activos, pasivos y patrimonio institucional al final del corte del 30/06/2025 con respecto al corte del 30/06/2024, no obstante, este debe compararse con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior, de conformidad con el artículo 5.2 de la Resolución No. 356 de 2022 de la CGN (Modificada por la Resolución No. 261 de 2023), que señala: "En el estado de situación financiera se presentarán los activos, pasivos y patrimonio al final del respectivo <u>trimestre comparado con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior.</u> (...) " (Subraya propia). La posible causa puede atribuirse al desconocimiento de la normatividad o su interpretación, así como fallas en la ejecución de controles de verificación, como por ejemplo el control GF-C21 del riesgo GF-RC-002, lo cual puede generar

Código y descripción del riesgo de corrupción	Código y descripción del control	Evidencias verificadas de la ejecución del control - OCI	Código y descripción del plan de acción	Evidencias verificadas del plan de acción - OCI	Hallazgos / Recomendaciones
					hallazgos de entes externos de control por incumplimiento de este requisito legal aplicable. Monitoreo del riesgo: <u>Control GF-C21:</u> Se observó que la Gerencia Financiera ha presentado como evidencia de la ejecución del control, para los monitoreos de algunos meses: correos electrónicos mediante los cuales la Revisoría Fiscal remite los estados financieros revisados, en otros casos, la hoja de ruta para revisión de declaraciones tributarias, certificaciones e informes de la firma BDO y/o correos de la trazabilidad de la publicación de los estados financieros en la sede electrónica, sin embargo, de acuerdo con el diseño del control, la evidencia definida producto de la ejecución de este control es: "(...) los Estados financieros suscritos." Por lo anterior, es importante asegurar la integralidad y consistencia en el reporte de información y cargue de evidencias de la ejecución del control por parte de la primera línea de defensa y la verificación de la segunda línea de defensa, Gerencia de Riesgos, en el monitoreo mensual para asegurar que los soportes suministrados concuerden con lo documentado en el diseño del control y que su ejecución mitigue el riesgo.
TH-RC-001. Posibilidad de impacto reputacional y/o económico por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes por acción u omisión al momento de la vinculación de servidores, haciendo uso del poder ajustando los manuales de funciones, matriz de actividades y/o los perfiles requeridos, desviando el cumplimiento de sus funciones contratando servidores que incumplan con las condiciones necesarias para cubrir las vacantes con el fin favorecer a un tercero o en beneficio particular.	TH-C8. Los profesionales de Talento Humano diligencian el formato de evaluación del perfil y validan los soportes documentales aportados por el candidato, con el fin de determinar si cumple con los requisitos para cubrir la vacante, cada vez que se requiera, atendiendo la solicitud del Gerente o Jefe de dependencia donde está la vacante, dejando como evidencia el Formato con los respectivos vistos buenos. En caso de desviaciones no se procede con la vinculación.	De acuerdo con los monitoreos mensuales de riesgos reportados por la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, frente a este control se observó el siguiente comportamiento en la vinculación de personal de planta: Durante el mes de febrero se llevó a cabo una (1) vinculación de servidor público de planta. Durante el mes de marzo se llevaron a cabo dos (2) vinculaciones de servidores públicos de planta. Durante el mes de abril se llevaron a cabo dos (2) vinculaciones de servidores públicos de planta. Durante el mes de mayo se llevó a cabo una (1) vinculaciones de servidores públicos de planta. Durante el mes de junio, se llevaron a cabo seis (6) vinculaciones de servidores públicos de planta. Se calculó una muestra estadística de seis (6) casos, seleccionando para la verificación de la ejecución de este control las siguientes vinculaciones (tomando una por mes excepto en junio en el que ingresaron más personas, por cuanto se seleccionan dos para ese periodo): - Juan Fernando Herrera García candidato para el cargo de profesional grado 1 de la Subgerencia de Construcción e Infraestructura.	TH-PA-007. Sensibilizar a los servidores del área de talento humano en políticas de daño antijurídico	Se evidenció soporte del desarrollo de una capacitación el 23 de abril de 2024 por parte de profesional de la Subgerencia de Defensa Judicial y Solución de Controversias Contractuales a integrantes de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento sobre política de daño antijurídico.	En general, el riesgo cumple con los lineamientos dispuestos tanto en el Manual de Gestión de Riesgos Institucional de la EMB, código GR-MN-001, y por ende, con la Guía de Riesgos del DAFP, en todas las etapas de la administración de riesgos: contexto o análisis de objetivos, identificación, análisis, evaluación de diseño y ejecución de controles, tratamiento y monitoreo.

Código y descripción del riesgo de corrupción	Código y descripción del control	Evidencias verificadas de la ejecución del control - OCI	Código y descripción del plan de acción	Evidencias verificadas del plan de acción - OCI	Hallazgos / Recomendaciones
		- Julián Camilo Lesmes Campos candidato para el cargo de profesional grado 3 de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios. - Francy Tatiana Estrada Torres candidata para el cargo de profesional grado 1 de la Gerencia Financiera. - Adriana Mazuera Child candidata para el cargo de Gerente Financiera, código 39, grado 3. - Brigitte Marcela Barrera Carvajal candidata para el cargo de profesional grado 3 de la Subgerencia de Gestión Social, Ambiental y de SST. - Jaiber Giovanni Ibáñez Angarita candidato para el cargo de profesional grado 1 de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información.			
	TH-C9. Los / Las profesionales de Talento Humano realizan los ajustes que se requieran al manual de funciones, para solicitar el concepto técnico previo del DASCD, con el fin de implementar los cambios en la EMB para mejorar el servicio y tener transparencia en los procesos de vinculación, cada vez que se requiera, dejando como soporte el concepto técnico emitido por el DASCD. En el caso de que no se reciba concepto favorable no se aplicarán los cambios en el manual.	De acuerdo con los monitoreos de riesgo en el periodo objeto de seguimiento y la consulta de la documentación en el sistema de gestión de la entidad en AZDigital, no se requirió la modificación del manual de funciones, por lo que no se conservan soportes de alguna solicitud ni concepto técnico emitidos por el DASCD. Se consultó en el sistema de gestión el documento: Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los Empleados Públicos de la Empresa Metro de Bogotá, código TH-MN-001, versión 6 del 21/11/2024, por lo que no aplicó una modificación en el periodo evaluado.			
	TH-C10. El / La Gerente Administrativo(a) y de Abastecimiento expide el certificado de cumplimiento de requisitos del candidato previo a su vinculación cada vez que se requiera, atendiendo lo establecido en el TH-PR-004 PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN SERVIDORES PÚBLICOS DE LA EMB, dejando como evidencia el certificado suscrito, con el fin de informarle al nominador que el candidato cumple el perfil. En caso de desviaciones se deberá notificar al nominador que el candidato no cumple el perfil para la vacante y que se debe reiniciar el proceso de selección.	De acuerdo con los monitoreos mensuales de riesgos reportados por la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, frente a este control se observó el siguiente comportamiento en la vinculación de personal de planta: Durante el mes de febrero se llevó a cabo una (1) vinculación de servidor público de planta. Durante el mes de marzo se llevaron a cabo dos (2) vinculaciones de servidores públicos de planta. Durante el mes de abril se llevaron a cabo dos (2) vinculaciones de servidores públicos de planta. Durante el mes de mayo se llevó a cabo una (1) vinculaciones de servidores públicos de planta. Durante el mes de junio, se llevaron a cabo seis (6) vinculaciones de servidores públicos de planta. Se calculó una muestra estadística de seis (6) casos, seleccionando para la verificación de la ejecución de este control las siguientes vinculaciones (tomando una por mes excepto en junio en el que ingresaron más personas, por cuanto se seleccionan dos para ese periodo): - Juan Fernando Herrera García candidato para el cargo de profesional grado 1 de la Subgerencia de Construcción e Infraestructura. - Julián Camilo Lesmes Campos candidato para el cargo de profesional grado 3 de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios.			

Código y descripción del riesgo de corrupción	Código y descripción del control	Evidencias verificadas de la ejecución del control - OCI	Código y descripción del plan de acción	Evidencias verificadas del plan de acción - OCI	Hallazgos / Recomendaciones
		- Francy Tatiana Estrada Torres candiata para el cargo de profesional grado 1 de la Gerencia Financiera. - Adriana Mazuera Child candidata para el cargo de Gerente Financiera, código 39, grado 3. - Brigitte Marcela Barrera Carvajal candidata para el cargo de profesional grado 3 de la Subgerencia de Gestión Social, Ambiental y de SST. - Jaiber Giovanni Ibañez Angarita candidato para el cargo de profesional grado 1 de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información.			
RF-RC-002. Posibilidad de impacto económico y reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de la autoridades competentes, por acción u omisión al momento de estipular las condiciones jurídicas, financieras y técnicas haciendo uso del poder para orientarlas en el proceso de contratación desviando el cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular.	RF-C10. Los / Las profesionales responsables de la gestión de recursos físicos revisan primero dentro de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente si los bienes o servicios requeridos por la EMB se encuentran disponibles y cumplen con los requisitos técnicos y normativos para proceder con la compra, cada vez que se requiera, dejando como soporte la orden de compra, con el fin de minimizar la orientación del proceso a beneficio propio o de un tercero. En caso de desviaciones se procederá a realizar un proceso de selección en SECOP.	Durante los meses de enero, febrero, abril, mayo y junio de 2025, no se evidenció el inicio de ningún proceso de adquisición mediante orden de compra, relacionada con el suministro de recursos físicos. Por su parte, en marzo se evidenció la orden de compra No. 143005 con fecha de emisión del 07/03/2025, con el fin de contratar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento para la sede de la EMB, por valor de 146'308,399,84 COP, con la Unión Temporal Ecolimpieza 4G.	RF-PA-007. Asistir a una capacitación relacionada con riesgos de corrupción.	Se verificó registro de asistencia electrónico correspondiente a "Charla de riesgos de corrupción, fraude y política antisoborno", realizada el 12 de junio de 2025 por la Gerencia de Riesgos, en la que se observó la participación de profesionales de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, grupo de recursos físicos.	Identificación del riesgo El riesgo no se alinea con el propósito, alcance ni actividades clave del proceso de Gestión de Recursos Físicos, ya que, si bien para su desarrollo es posible que se requiera el adelanto de procesos contractuales para obtener y contar con los bienes inmuebles, insumos y servicios administrativos de la entidad, la contratación es un tema de medio y no de resultado para este proceso, por ende, no es un riesgo que se origina o es de resorte directo asociado al objetivo y alcance de este proceso, por lo tanto, se recomienda analizar si ya está cubierto por un riesgo similar en el proceso de Gestión Contractual y es posible suprimirlo de este proceso y analizar posibles riesgos que puedan tener impacto en el cumplimiento del objetivo de este proceso. Diseño de controles - <u>Controles RF-C10 y RF-C11</u> : Se evidencia que no especifican la medida de control de forma concreta, es decir, estos controles hacen referencia a adelantar procesos de contratación para adquirir bienes y servicios mediante la suscripción de órdenes de compra o contratos mediante diferentes modalidades de contratación, según aplique, por lo tanto, son muy generales. Es de precisar que, según las definiciones del procedimiento para la creación, modificación o retiro de documentos del sistema de gestión, código DO-PR-001; un control es: "Es un parámetro que puede ser una revisión, una verificación, una aprobación, visto bueno, prueba, entre otras que sirvan para garantizar que se controla la ejecución de la actividad y es clave en la culminación del procedimiento" (Subraya propia), por ello, se sugiere especificar con mayor detalle la
	RF-C11. Los / Las profesionales responsables de la gestión de recursos físicos realizan procesos de selección pública para la contratación de bienes o servicios que no se encuentren disponibles o que no cumplan las necesidades de la EMB en Colombia Compra Eficiente cuando se requiera, dejando como soporte los documentos pertinentes, con el fin de minimizar la orientación del proceso. En caso de que el proceso de selección se declare desierto se debe iniciar nuevamente otro proceso hasta su adjudicación.	Para los meses de enero, febrero y julio de 2025 no se evidenció que se requiriera adelantar procesos de contratación para adquirir bienes o servicios, relacionados con el riesgo. Por otra parte: a. Se evidenció la suscripción del contrato No. 059 de 2025 con la empresa NEFOX S.A.S., con objeto de: " <i>Prestación del servicio de monitoreo satelital tipo GPS para los vehículos oficiales de la Empresa Metro de Bogotá S.A.</i> ", el cual se adelantó como un proceso de selección de mínima cuantía. En virtud de la modalidad mediante la cual se realizó esta contratación, se identificaron al menos dos puntos de control de acuerdo con el procedimiento de contratación por mínima cuantía, código GC-PR-001, actividad 7: " <i>Revisar estudios y documentos previos, con el fin de verificar que se ajusten a la normatividad vigente, Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente y de la empresa, cuando corresponda.</i> " por abogado asignado y No. 28: " <i>Verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes</i> " por Comité Asesor Evaluador de las Ofertas; observado al respecto: - Memorando con radicado GAA-MEM25-0130 del 25/02/2025 con la solicitud de contratación de la prestación del servicio de monitoreo satelital tipo GPS para los vehículos oficiales de la EMB, anexando los documentos para iniciar el proceso de contratación. - Se evidenciaron dos informes de evaluación con fechas 21/03/2025 y 27/03/2025, en los cuales se			

Código y descripción del riesgo de corrupción	Código y descripción del control	Evidencias verificadas de la ejecución del control - OCI	Código y descripción del plan de acción	Evidencias verificadas del plan de acción - OCI	Hallazgos / Recomendaciones
		evidencia la verificación jurídica, técnica y económica de los oferentes con precio de cotización más bajos, descartando un proveedor por aparentes precios artificialmente bajos, mientras que la siguiente empresa en ese orden: NEFOX S.A.S cumplió con los criterios establecidos. b. Se evidenció la suscripción del contrato No. 072 de 2025 con la empresa Papelería Los Andes S.A.S, con objeto de: "<i>Contratar el suministro de elementos de papelería, útiles de oficina, y elementos extraíbles para la grabación de archivos para la Empresa Metro De Bogotá S.A.</i>", el cual se adelantó como un proceso de selección de mínima cuantía. En virtud de la modalidad mediante la cual se realizó esta contratación, se identificaron al menos dos puntos de control de acuerdo con el procedimiento de contratación por mínima cuantía, código GC-PR-001, actividad 7: "Revisar estudios y documentos previos, con el fin de verificar que se ajusten a la normatividad vigente, Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente y de la empresa, cuando corresponda." por abogado asignado y No. 28: "Verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes" por Comité Asesor Evaluador de las Ofertas; observando al respecto: - Memorando con radicado GAA-MEM25-0279 del 08/04/2025 con la solicitud de contratación de la prestación del servicio de suministro de papelería y útiles de oficina (alcance al memorando GAA-MEM25-0273), anexando los documentos para continuar el proceso de contratación, luego de unos ajustes en algunos apartados del documento. - Se evidenciaron dos informes de evaluación con fechas 25/04/2025 y 30/04/2025, en los cuales se evidencia la verificación jurídica, técnica y económica del oferente y su cumplimiento. Adicionalmente, se observó documento de subsanación sobre eventuales precios artificialmente bajos del oferente Los Andes S.A.S, mediante documento del 25/04/2025.			descripción del control y su evidencia, por ejemplo: en la etapa precontractual del proceso de Gestión Contractual existen varios puntos de control que pueden mitigar el riesgo directamente y que están documentados dentro de los procedimientos de las diferentes modalidades de selección.

Equipo Auditor:
Héctor Leonardo López Ávila 
Profesional Grado 03 de la OCI.
Fecha de elaboración: 17/09/2025

1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS							Revisión cumplimiento de actividades OCI		
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	% avance enero - julio 2025	% avance Anual	Verificación OCI
			INICIO	FIN					
1.1. Gestión de Riesgos para la Integridad Pública	1.1.1. Socializar la política de riesgos a la entidad	GR	1/01/2025	30/12/2025	(No. Socializaciones realizadas / No. Socializaciones planeadas) *100	2 socializaciones	100%	50%	Se evidenció que se realizó capacitación interna sobre políticas institucionales de lucha contra la corrupción en la EMB realizada el 12/06/2025, en la que participaron 85 personas. Adicionalmente, en las mesas de ayuda para la actualización de las matrices de riesgos de los procesos realizadas en los meses febrero, marzo y abril, se socializó la política de riesgos.
	1.1.2. Realizar el acompañamiento metodológico para la elaboración y actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción 2025.	Responsables: Líderes de Procesos - Acompañamiento: GR	1/01/2025	30/12/2025	No. de matrices de riesgos de corrupción publicadas /No. de matrices de riesgos de corrupción elaboradas y/o actualizadas.	Mapa de Riesgos elaborado y/o actualizado	100%	100%	Se evidenció la actualización de la matriz de riesgos para la vigencia 2025 del 31/01/2025, la cual se encuentra publicada en la sede electrónica de la EMB. https://www.metrodebogota.gov.co/matriz-riesgos-corrupcion-2025
	1.1.3. Publicar el Mapa de Riesgos de Corrupción una vez al año o cuando se requiera, y socializar su publicación.	OAI / GR	1/01/2025	30/12/2025	No. de publicaciones de la Matriz de Riesgos de corrupción	Publicaciones de la Matriz de Riesgos de Corrupción	100%	100%	Se evidenció la actualización de la matriz de riesgos para la vigencia 2025 del 31/01/2025, la cual se encuentra publicada en la sede electrónica de la EMB. https://www.metrodebogota.gov.co/matriz-riesgos-corrupcion-2025
	1.1.4. Hacer monitoreo al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con la periodicidad establecida en el manual.	GR	1/01/2025	30/12/2025	(# monitoreos realizados/# de monitoreos requeridos)*100	Informes de monitoreo	100%	58%	Se evidenció que informes de monitoreo de la gestión de riesgos en AZDigital: 1. Informe de monitoreo de riesgos enero 2025 - (1 materialización de riesgo GT-RI-001), se describió toma de acciones, se evidencio seguimiento a riesgos materializados meses anterior. 2. Informe de monitoreo de riesgos en febrero 2025 - sin materialización de riesgos, se evidencio seguimiento a riesgos materializados meses anterior. 3. Informe de monitoreo de riesgos marzo 2025 - sin materialización de riesgos, se evidencio seguimiento a riesgos materializados meses anterior. 4. Informe de monitoreo de riesgos abril 2025 - (1 materialización de riesgo TH-RG-006), se describió toma de acciones, se evidencio seguimiento a riesgos materializados meses anterior. 5. Informe de monitoreo de riesgos mayo 2025 - sin materialización de riesgos, se evidencio seguimiento a riesgos materializadas meses anteriores. 6. Informe de monitoreo de riesgos junio 2025 - 1 materialización de riesgo TH-RG-005), se describió toma de acciones, se evidencio seguimiento a riesgos materializados meses anterior. 7. Informe de monitoreo de riesgos julio 2025 -1 materialización de riesgo emergente, se describió toma de acciones, se evidencio seguimiento a riesgos materializados meses anterior.
1.2. Gestión del Riesgo de LA-FT-FP	1.2.1. Revisar, y de ser necesario actualizar, la Política de administración de riesgos por lavado de activos y financiación del terrorismo	OAI	1/01/2025	31/12/2025	(# políticas revisadas o actualizadas / 1)*100	Política revisada o actualizada	15%	15%	Se evidenció mesa de trabajo del 08/04/2025, con Transmilenio en la cual se dio orientación por parte de Transmilenio sobre como ellos han hecho el ejercicio de formulación y ejecución de la política SARTLAF, sin embargo, no se evidenció soportes de verificación de la Política de administración de riesgos por lavado de activos y financiación del terrorismo de la EMB y su necesidad de actualización. Se recomienda realizar verificación del cumplimiento de la política para la prevención de riesgos por lavado de actividades y financiación del territorio, código: CA-DR-004 versión 01 y de ser necesario actualizarla según brechas encontradas.

1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS							Revisión cumplimiento de actividades OCI		
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	% avance enero - julio 2025	% avance Anual	Verificación OCI
			INICIO	FIN					
1.3. Canales de Denuncia	1.3.1. Realizar 8 actividades de promoción o divulgación de los canales de denuncias y su correcta utilización	OAI - OCD	1/01/2025	31/12/2025	(# de socializaciones hechas/8) * 100	4 actividades internas 4 actividades externas	100%	63%	Se evidenció la realización de siete (7) actividades de socialización de los canales de denuncia y su correcta utilización: Internas: 1. Boletín SomosMetro del 13/02/2025. 2. Boletín SomosMetro del 18/03/2025. 3. Boletín SomosMetro del 28/03/2025. 4. Boletín SomosMetro del 24/06/2025. 5. Capacitación interna sobre actos de corrupción, canales de denuncia y medidas de protección a la denunciante realizada el 12/06/2025, en la que participaron 85 personas. Externas: 1. Publicación: ¿Sabes cuáles son los canales de denuncia de la Empresa Metro de Bogotá?, en Facebook, LinkedIn y X, el día 23/05/2025. Se recomienda continuar con las socializaciones durante el resto de la vigencia, especialmente con las externas, se deben realizar 3 más según lo programado.
	1.3.2.Revisar y actualizar semestralmente, si es necesario, los canales de denuncia de la entidad y la cartilla "Denuncia, fácil, rápido y seguro"	OAI - OCD	1/02/2025	31/12/2025	(# de revisiones y/o actualizaciones/2) * 100	2 revisiones y/o actualizaciones	50%	25%	Se evidenció ayuda de memoria y listado de asistencia del 21/03/2025, en la cual se revisaron los canales de denuncia, así mismo, se identificó la necesidad de incluir dentro del procedimiento de Reporte Interno de Denuncias CA-PR-003 Versión 2 y en la sede virtual la Línea 157 “línea nacional para la denuncia de los actos de corrupción,” advertida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica. Se recomienda actualizar el procedimiento de Reporte Interno de Denuncias CA-PR-003 y la sección de canales de denuncia de la sede electrónica de la EMB, incluyendo la Línea 157 “línea nacional para la denuncia de los actos de corrupción”, tal y como fue identificado en la reunión de revisión de líneas de denuncia realizada el 21/03/2025.
	1.3.3. Realizar un ejercicio de medición sobre el conocimiento de los canales de denuncia y su correcta utilización con el fin de mejorar su gestión y operatividad	OAI - OCD	1/01/2025	31/12/2025	(# de ejercicios realizados/2) * 100	2 mediciones realizadas	30%	15%	Se evidenció solicitud mediante correo electrónico del 29/07/2025 de publicación Somos Metro con pieza y link de evaluación de canales de denuncia. Se recomienda terminar la ejecución de la evaluación y realizar un informe con los resultados y recomendaciones.
	1.3.4. Presentar un informe semestral, a la línea estratégica, de las denuncias por actos de corrupción y quejas disciplinarias por tipología, en donde se incluya un enfoque de género del denunciante	OCD	1/01/2025	31/12/2025	(# de reportes presentados/2)*100	2 informes presentados	100%	50%	Se evidenció en el acta de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC – No. 003 de 2025 - Sesión ordinaria del 29/07/2025, la presentación del Informe canales de denuncia por presuntos actos de corrupción – 1er semestre 2025, en el cual se manifestó que no se recibieron denuncias por presuntos actos de corrupción.
1.4. Debida Diligencia	1.4.1. Realizar 4 campañas de socialización al interior de la Entidad para sensibilizar la importancia de la Debida Diligencia.	OAI	1/01/2025	15/12/2025	(# de socializaciones/4)*100	4 socializaciones	100%	75%	Se evidenció las siguientes socializaciones en temas de debida diligencia: 1. Boletín SomosMetro del 04/02/2025. 2. Boletín SomosMetro del 29/04/2025. 3. Capacitación interna sobre actos de corrupción, canales de denuncia y medidas de protección a la denunciante realizada el 12/06/2025, en la cual se habló sobre la debida diligencia y participaron 85 personas.
	1.4.2.Realizar seguimiento al cumplimiento del Plan de Trabajo Adoptado.	OAI	1/01/2025	31/12/2025	(# de seguimientos realizados/3)*100	Seguimiento al Plan de trabajo	0%	0%	Se evidenció Plan de Trabajo para la realización del Procedimiento para la debida diligencia en la EMB, sin embargo, no se evidenció casillas de seguimiento ni descripción del avance de las actividades con fecha de

1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS							Revisión cumplimiento de actividades OCI		
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	% avance enero - julio 2025	% avance Anual	Verificación OCI
			INICIO	FIN					
									ejecución, así mismo, se describió que se requiere actualizar plan de trabajo, sin embargo no se evidenció ajuste de esta actividad dentro del PTEP, teniendo en cuenta esta novedad.

2. REDES Y ARTICULACIÓN							Revisión cumplimiento de actividades OCI		
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	% avance enero - julio 2025	% avance Anual	Verificación OCI
			INICIO	FIN					
2.1 Redes Internas	2.1.2 Realizar un espacio de cocreación para el fortalecimiento de la transparencia y acceso a la información pública en la EMB	OAI	1/07/2025	15/12/2025	(# de ejercicios /1)*100	Ejercicio de innovación	100%	30%	Se evidenció que se publicó encuesta para conocer el tipo de necesidades de información en las redes sociales de la EMB: Facebook, LinkedIn y X.
	2.1.1. Realizar 1 socialización de lecciones aprendidas y buenas prácticas que se encuentran publicadas en el espacio Metro Aprende	OAP	1/10/2025	31/12/2025	(# de socializaciones /1)*100	Lecciones aprendidas y buenas prácticas socializadas en la EMB	N/A	N/A	N/A
2.2. Redes Externas	2.2.1. Realizar al menos 1 campaña que permita la difusión y divulgación del Observatorio de Ocupación y Valor del Suelo	GDU	1/10/2025	31/12/2025	(# de campañas / 1)*100	Una campaña de socialización o difusión del Observatorio	N/A	N/A	N/A
	2.2.2. Publicar en la sede electrónica el anexo de seguimiento de instancias de coordinación conforme con lo establecido en el Resolución 233 de 2018 expedida por la Secretaría General del Distrito Capital	OAI	1/03/2025	31/10/2025	(# de documentos publicados / 1)*100	Anexo 4 publicado en la Sede electrónica	0%	0%	No se ha realizado ejecución de esta actividad

3. MODELO DE ESTADO ABIERTO										
SUBCOMPONENT E	ACTIVIDAD		RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	Revisión cumplimiento de actividades OCI		
				INICIO	FIN			% avance enero - julio 2025	% avance Anual	Verificación OCI
3.1. Acceso a la información pública y Transparencia		3.1.1. Hacer seguimiento a la información publicada en la página WEB para verificar cumplimiento de normatividad vigente (Ley 1712 de 2014).	OAI	1/01/2025	31/12/2025	(# seguimientos realizados /# de seguimientos requeridos)*100	Botón de Transparencia actualizado	100%	58%	Se evidenció los siguientes memorandos con seguimientos a la publicación de la información en la sede electrónica: 1. Memorando OAI-MEM25-0012 del 31/01/2025 - Monitoreo Índice de Transparencia Activa - enero 2025. 2. Memorando OAI-MEM25-0020 del 25/02/2025 - Monitoreo Índice de Transparencia Activa - febrero 2025. 3. Memorando OAI-MEM25-0029 del 31/03/2025 - Monitoreo Índice de Transparencia Activa - marzo 2025. 4. Memorando OAI-MEM25-0040 del 28/04/2025 - Monitoreo Índice de Transparencia Activa - abril 2025. 5. Memorando OAI-MEM25-0053 del 29/05/2025 - Monitoreo Índice de Transparencia Activa - mayo 2025. 6. Memorando OAI-MEM25-0067 del 27/06/2025 - Monitoreo Índice de Transparencia Activa - junio 2025. 7. Memorando OAI-MEM25-0079 del 29/07/2025 - Monitoreo Índice de Transparencia Activa - enero 2025.
		3.1.2. Socializar en 6 oportunidades, al interior y exterior de la entidad la información publicada en el Portal Web sobre el Cumplimiento de Transparencia Activa establecida en la Ley 1712 de 2014.	OAI	1/01/2025	31/12/2025	(# de socializaciones hechas/6)*100	Socialización del Botón de Transparencia	100%	67%	Se evidenciaron las siguientes socializaciones: Externa: 1. Publicación en redes sociales (Facebook, LinkedIn y X) del 26/02/2025, donde se expresa el compromiso de la EMB con la transparencia y se invita consultar la información en la sede electrónica. 2. Publicación en redes sociales (Facebook, LinkedIn y X) del 07/04/2025, donde se expresa el compromiso de la EMB con la transparencia y se invita consultar la información en la sede electrónica. Interna: 1. Boletín Somos Metro del 22/07/2025, donde se socializó el índice de transparencia y acceso a la información- ITA. 2. Capacitación interna realizada el 12/06/2025, en la que participaron 85 personas, donde se socializó el canal ético, los canales de denuncia y las generalidades del PETP, así como, consulta de información en la sede electrónica.
		3.1.3. Realizar 6 actividades de promoción y divulgación del PTEP a los funcionarios, ciudadanos y partes interesadas.	OAI	1/01/2025	31/12/2025	(# de actividades realizadas/6)*100	6 actividades realizadas	100%	50%	Se evidenció la ejecución de las siguientes actividades de promoción y divulgación del PTEP: - SomosMetro del 20/03/2025, el cual se invita a conocer el programa de transparencia y ética pública a los funcionarios de la entidad. - Publicación de redes sociales del 19/02/2025 (Facebook, LinkedIn, X), sobre el compromiso anticorrupción y se invita a conocer el PTEP. - Capacitación interna sobre actos de corrupción, canales de denuncia y medidas de protección a la denunciante realizada el 12/06/2025, en la que participaron 85 personas, en la cual se realizó capacitación sobre el PTEP. Se evidenció publicación en redes sociales (Facebook, LinkedIn, X), sobre canales de denuncia de la EMB, sin embargo, no es una socialización sobre el PTEP sino sobre uno de sus componentes, por lo anterior, no se cuenta como actividad de socialización que dé cumplimiento a la actividad programada.

3. MODELO DE ESTADO ABIERTO										
SUBCOMPONENT E	ACTIVIDAD		RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	Revisión cumplimiento de actividades OCI		
				INICIO	FIN			% avance enero - julio 2025	% avance Anual	Verificación OCI
		3.1.4. Gestionar las peticiones a través del Sistema de Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá Te Escucha asegurando la realización de la totalidad del trámite correspondiente.	GCC	1/01/2025	31/12/2025	(# de peticiones tramitadas /#de tramites recibidas) *100	Peticiones resueltas que fueron recibidas a través del Sistema de Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá Te Escucha	100%	94%	Se evidenció matriz de seguimiento a PQRS, mediante el cual se realiza consolidación se diligencia la gestión realizada a las mismas, al corte del 31/07/2025, se cuenta con 1899 PQRS recibidos de los cuales 1786 están terminadas, 61 se encuentra próximos a vencer, 17 en términos y 35 con vencimiento interno.
		3.1.5. Publicar en la web los informes de gestión de PQRS y las respuestas a los derechos de petición anónimos. Los 15 primeros días hábiles del mes siguiente.	GCC	1/01/2025	31/12/2025	(# de informes publicados/11) *100	Informes publicados	100%	64%	Se evidenció publicación en la sede electrónica de la EMB de los informes de PQRS: 1. Informe PQRS - enero 2025 2. Informe PQRS - febrero 2025 3. Informe PQRS - marzo 2025 4. Informe PQRS - abril 2025 5. Informe PQRS - mayo 2025 6. Informe PQRS - junio 2025 7. Informe PQRS - julio 2025 Los cuales se encuentran publicados en el siguiente enlace: https://www.metrodebogota.gov.co/atencion-servicios-ciudadania/informes-pqrsd
		3.1.6. Analizar y estructurar el Inventario de registro de Activos de Información conforme a la actualización de la TRD de la Empresa Metro de Bogotá	Responsables Lideres de Proceso de cada área bajo el acompañamiento técnico de la GAA	1/08/2025	15/12/2025	(Inventario de Registro de activos de información actualizado/ 1) x100%	Inventario de Registro de activos de información actualizado	N/A	N/A	N/A
		3.1.7. Analizar y estructurar el Índice de Información Clasificada y Reservada conforme a la actualización de la TRD de la Empresa Metro de Bogotá	Responsables Lideres de Proceso de cada área bajo el acompañamiento técnico de la GAA	1/08/2025	15/12/2025	(Índice de Información Clasificada y Reservada actualizado/ 1) x100%	Índice de Información Clasificada y Reservada actualizado	N/A	N/A	N/A
		3.1.8. Analizar y estructurar el esquema de publicación de información conforme a la actualización de la TRD de la Empresa Metro de Bogotá	Responsables Lideres de Proceso de cada área bajo el acompañamiento técnico de la GAA	1/08/2025	15/12/2025	(Esquema de publicación de información actualizado/ 1) x100%	Esquema de publicación de información actualizado	N/A	N/A	N/A

3. MODELO DE ESTADO ABIERTO										
SUBCOMPONENT E	ACTIVIDAD		RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	Revisión cumplimiento de actividades OCI		
				INICIO	FIN			% avance enero - julio 2025	% avance Anual	Verificación OCI
		3.1.9. Monitorear las actividades claves para dar cumplimiento en materia de accesibilidad web a la Resolución 1519 del 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.	OAI - OTI	1/02/2025	31/12/2025	(# de validaciones hechas/4)*100	Realizar 4 validaciones de información publicada	100%	50%	Se evidenciaron dos (2) validaciones del cumplimiento de accesibilidad web: 1. Ayuda de memoria del 27/03/2025 de monitoreo - Cumplimiento criterios de Accesibilidad web, con matriz de cumplimiento y registro de asistencia. 2. Ayuda de memoria del 20/06/2025 de monitoreo - Cumplimiento criterios de Accesibilidad web, con matriz de cumplimiento y registro de asistencia.

3. MODELO DE ESTADO ABIERTO										
SUBCOMPONENT E	ACTIVIDAD		RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	Revisión cumplimiento de actividades OCI		
				INICIO	FIN			% avance enero - julio 2025	% avance Anual	Verificación OCI
		3.1.10. Implementación del Plan de Apertura de Datos de la Empresa Metro de Bogotá	OTI	1/01/2025	31/12/2025	(# de etapas implementadas /# programadas) *100	Plan de Apertura de Datos implementado	100%	75%	Se consultó en el sistema de gestión el documento "Plan de apertura de datos de la Empresa Metro de Bogotá", código GT-DR-011, que contiene los siguientes temas: Introducción, objetivo, alcance, definiciones, marco normativo, el contenido del plan de apertura de datos y la hoja de ruta, en la que se identifican un total de nueve (9) etapas a implementar, de las cuales, se observa que las siguientes etapas están programadas a desarrollarse en la vigencia 2025: Etapa 1. Revisión de los posibles conjuntos de datos a abrir. Etapa 2. Alistamiento y producción para la apertura de datos. Etapa 3. Apertura de Datos Abiertos y/o Federación de los conjuntos a Datos.gov.co. Etapa 4. Publicar los conjuntos de Datos Abiertos. Etapa 5. Difundir los conjuntos de Datos Abiertos Se consultó el portal web de la EMB, sección de transparencia y acceso a la información pública, numeral 7. Datos Abiertos, 7.2 Sección de Datos Abiertos, Datos Abiertos Distrito, en el que se observó la publicación / actualización de los siguientes conjuntos de datos abiertos durante la vigencia 2025: - Estaciones de la Línea 2 del Metro Bogotá, con fecha de actualización de metadatos el 21/08/2025. - Trazado de la Línea 2 del Metro Bogotá, con fecha de actualización de metadatos el 21/08/2025. - Estaciones de la Línea 1 del Metro de Bogotá, con fecha de actualización de metadatos el 21/08/2025. - Limite de Intervención de la Línea 1 del Metro de Bogotá, con fecha de actualización de metadatos el 21/08/2025. - Trazado de la Línea 1 del Metro de Bogotá, con fecha de actualización de metadatos el 21/08/2025. - Viaducto de la Línea 1 del Metro de Bogotá, con fecha de actualización de metadatos el 21/08/2025. - Registro de Activos de Información de EMB S.A., con fecha de actualización de metadatos el 15/03/2025. Adicionalmente, se aportaron evidencias de la difusión de datos abiertos publicados mediante el espacio de la semana de gobierno y seguridad digital, en una charla realizada el 20 de junio de 2025. Recomendación: Considerar el ajuste del indicador, teniendo en cuenta que actualmente no se está midiendo el avance de la actividad a través de las etapas programadas en el plan de apertura de datos de la EMB, código GT-DR-011. Por ejemplo, se puede orientar al número de conjuntos de datos abiertos de la entidad publicados y difundidos respecto al total de conjuntos de datos abiertos definidos para adelantar su alistamiento y producción.
		3.1.11. Adoptar los lineamientos del lenguaje común en la información de la EMB para la generación de información más transparente y accesible	Lidera: OTI Acompaña: OAI	1/03/2025	31/10/2025	(# de actividades realizadas según Plan de Trabajo/# de actividades programadas para el período)*100	Una base datos en la que se adopte el lenguaje común	N/A	N/A	Se realizó solicitud y aprobación de eliminación de esta actividad en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 29/07/2025.

3. MODELO DE ESTADO ABIERTO										
SUBCOMPONENT E	ACTIVIDAD		RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	Revisión cumplimiento de actividades OCI		
				INICIO	FIN			% avance enero - julio 2025	% avance Anual	Verificación OCI
3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad	Alistamiento	3.2.1. Renovar, en caso de ser necesario, el equipo de Gestores de Integridad	OAI	10/01/2025	28/02/2025	(# de convocatorias hechas /1) *100	Grupo conformado de Gestores de Integridad	100%	100%	Se evidenció memorando OAI-MEM25-0010 del 26/01/2025con asunto: Nombramiento gestores de integridad, por el cual se solicitó a la Gerencia Ejecutiva nombrar a dos gestores de integridad adicionales. Se evidenció memorandos GA-MEM25-0011 del 03/02/2025 y GE-MEM25-0013 del 04/02/2025, mediante los cuales la Gerencia Ejecutiva postuló dos gestores de integridad. Se evidenció Resolución No. 026 de 2025: "Por medio de la cual se establece la conformación del Equipo de Gestores de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A. y se derogan las Resoluciones No. 048 y No. 333 de 2024".
		3.2.2. Socializar al interior del Grupo de Gestores la gestión realizada en la vigencia anterior	Gestores de Integridad	10/01/2025	28/02/2025	(# de socializaciones realizadas/1) * 100	Incluir el tema en la primera sesión de la vigencia.	100%	100%	Se evidenció acta de reunión de gestores de integridad No. 1 del 19/02/2025, en el cual en el punto 3. Gestión de la vigencia 2024, en el cual se expuso la gestión realizada por los gestores de integridad en la vigencia 2024.
		3.2.3. Revisar y en caso de requerirse modificar la formulación del plan de integridad	Gestores de Integridad	1/06/2025	31/07/2025	(# de Revisiones hechas/1) * 100	Plan de Integridad revisado y/o actualizado	100%	100%	Se evidenció acta de reunión de gestores de integridad No. 4 del 11/06/2025, en la cual en el punto 3. Revisión de la necesidad de modificarla formulación del Plan de Integridad, sin embargo, según el análisis realizado se determinó no modificarlo.
		3.2.4. Fortalecer y capacitar a los integrantes del grupo de gestores de integridad en los temas de su competencia	Gestores de Integridad	1/06/2025	31/07/2025	(# de capacitaciones recibidas/1) * 100	Equipo de Gestores capacitado	100%	100%	Se evidenciaron 16 certificaciones del curso virtual: Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, realizado por los gestores de integridad.
		3.2.5. Definir un cronograma de publicaciones y actividades para promover el contenido del Código de Integridad	Gestores de Integridad	1/02/2025	31/03/2025	(# de cronogramas realizados/1) * 100	Cronograma de publicaciones y actividades	100%	100%	Se evidenció acta de reunión de gestores de integridad No.2 del 09/04/2025, que se realizó seguimiento a cronograma de publicaciones y capacitaciones (cronograma se encuentra en la presentación en PPT)
	Armonización	3.2.6. Socializar y divulgar la integración del grupo de gestores de integridad	Gestores de Integridad	1/02/2025	30/04/2025	Socialización divulgación	una socialización de la conformación del grupo	100%	100%	Se evidenció socialización del equipo de gestores de integridad 2025, mediante Boletín SomosMetro del 19/03/2025.
	Diagnóstico	3.2.7. Realizar un diagnóstico integral a la EMB	Gestores de Integridad	1/04/2025	30/06/2025	Diagnóstico	Un diagnóstico integral realizado	100%	100%	Se evidenció memorando OAI-MEM25-0045 del 12/05/2025, mediante el cual se remitió test de percepción de integridad - PTEP 2025 a todos los gerentes y subgerentes y jefes de oficina para su diligenciamiento. Se evidencio Excel con los test diligenciados por los participantes, teniendo en cuenta los resultados se enfatizaron algunos temas a socializar en las publicaciones realiza posteriormente.

3. MODELO DE ESTADO ABIERTO										
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD		RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	Revisión cumplimiento de actividades OCI		
				INICIO	FIN			% avance enero - julio 2025	% avance Anual	Verificación OCI
	Promoción	3.2.8. Socializar los temas relacionados al código de integridad a través del uso de campañas de comunicación, de acuerdo con los canales de socialización dispuestos por la entidad	Gestores de Integridad	1/04/2025	31/12/2025	# de campañas de socialización o comunicación de temas de integridad	Al menos 2 campañas de socialización o comunicación de temas de integridad	100%	100%	Se evidenciaron las siguientes socializaciones relacionadas con el código de integridad: 1. Boletín SomosMetro del 04/03/2025, en el cual se socializó el valor del compromiso. 2. Boletín SomosMetro del 14/03/2025, en el cual se dio cuadro de honor de profesionales que reflejan el valor del compromiso. 3. Boletín SomosMetro del 19/03/2025, en el cual socializó el equipo de gestores de integridad de la EMB. 4. Boletín SomosMetro del 03/04/2025, en el cual se socializó el valor del respeto. 5. Boletín SomosMetro del 08/04/2025, en el cual se socializó cuadro de honor de profesionales que reflejan el respeto. 6. Boletín SomosMetro del 05/05/2025, en el cual se socializó el valor de la honestidad. 7. Boletín SomosMetro del 06/05/2025, en el cual se realizó reconocimiento a profesionales que reflejan el valor de la honestidad. 8. Boletín SomosMetro del 09/05/2025, con video sobre que te motiva tu compromiso con el proyecto Metro. 9. Boletín SomosMetro del 23/05/2025, con encuesta de percepción de integridad y fortalecimiento de la cultura organizacional. 10. Boletín SomosMetro del 11/06/2025, con socialización del valor de la empatía. 11. Boletín SomosMetro del 11/06/2025, con reconocimiento de los profesionales que reflejan el valor de la empatía. 12. Boletín SomosMetro del 12/06/2025, con socialización del valor del respeto. 13. Boletín SomosMetro del 01/07/2025, con la socialización del valor de la diligencia. 14. Boletín SomosMetro del 03/07/2025, con reconocimiento a profesionales que reflejan el valor de la diligencia. 15. Boletín SomosMetro del 15/08/2025, con la socialización del día nacional contra la corrupción que se celebra el 18 de agosto. 16. Boletín SomosMetro del 19/08/2025, con la socialización del valor de la justicia. 17. Boletín Somos Metro del 21/08/2025, con reconocimiento a profesionales que reflejan el valor de la justicia.
	Implementación	3.2.9. Realizar actividades de promoción de la cultura de la integridad involucrando a la Alta Gerencia	Gestores de Integridad	1/04/2025	31/12/2025	(# de actividades hechas / # de actividades contempladas) * 100	Actividades que incluyen la Alta Gerencia	0%	0%	No se evidenció inicio de ejecución de esta actividad, se recomienda iniciar su ejecución ya que tiene fecha de inicio desde el 01/04/2025.
		3.2.10. Organizar talleres, conversatorios, charlas y seminarios sobre temas de integridad, ética y prevención de la corrupción.	Gestores de Integridad	1/04/2025	31/12/2025	(# de talleres realizados / # de talleres planeados) * 100	Talleres, conversatorios, charlas y seminarios sobre temas de integridad, ética y prevención de la corrupción	100%	100%	Se evidenció que se realizó charla virtual sobre integridad y liderazgo el día 23/03/2025 a la cual asistieron 28 colaboradores de la EMB.
	Seguimiento y evaluación	3.2.11. Realizar seguimiento a las actividades formuladas dentro del plan de integridad	Gestores de Integridad	1/03/2025	31/12/2025	(# de seguimientos / 2) * 100	Al menos dos reuniones en las que se evidencie el seguimiento a las actividades proyectadas	100%	60%	Se evidenció actas de reunión de los gestores de integridad N.2 del 09/04/2025 y no.4 del 11/06/2025, en las cuales se realizó seguimiento a las actividades del plan de integridad.

3. MODELO DE ESTADO ABIERTO										
SUBCOMPONENT E	ACTIVIDAD		RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	Revisión cumplimiento de actividades OCI		
				INICIO	FIN			% avance enero - julio 2025	% avance Anual	Verificación OCI
		3.2.12. Realizar seguimiento al cronograma de publicaciones y actividades para promover el contenido del Código de Integridad	Gestores de Integridad	1/05/2025	31/12/2025	(# de seguimientos / 3) * 100	Al menos tres reuniones en las que se evidencie el seguimiento a las actividades proyectadas	100%	67%	Se evidenció actas de reunión de los gestores de integridad N.2 del 09/04/2025 y no.4 del 11/06/2025, en las cuales se realizó seguimiento al cronograma de publicaciones y actividades
		3.2.13. Aplicar herramienta para evaluar los conocimientos sobre el código de integridad a los servidores públicos	Gestores de Integridad	1/09/2025	30/11/2025	(# veces que se aplica la herramienta/ 1) *100	Aplicar la herramienta para evaluar conocimientos por lo menos una vez	N/A	N/A	N/A
		3.2.14. Analizar los resultados obtenidos de la aplicación de la herramienta a los servidores públicos que incluya recomendaciones o sugerencias para ser aplicadas en el Plan de Integridad 2026	Gestores de Integridad	1/09/2025	31/12/2025	(# análisis ejecutados/1) * 100	Informe de análisis y recomendaciones al Código de Integridad	N/A	N/A	N/A
		3.2.15. Presentar los resultados de la gestión realizada al Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Gestores de Integridad	1/10/2025	31/12/2025	# de informes de gestión presentados / 1) *100	Presentar resultados en 1 comité institucional de gestión y desempeño	N/A	N/A	N/A
		3.2.16. Revisar la gestión realizada durante 2025 para la formulación del PTEP 2026 y socializarlo con los Grupos de valor e interés	Gestores de Integridad	1/11/2025	29/12/2025	(# de	Análisis de la gestión realizada en la vigencia 2025	N/A	N/A	N/A
		3.2.17. Formular las actividades del Plan de Integridad 2026	Gestores de Integridad	1/10/2025	31/12/2025	# de planes formulados / 1) *100	Plan de Integridad 2025	N/A	N/A	N/A

3. MODELO DE ESTADO ABIERTO										
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD		RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	Revisión cumplimiento de actividades OCI		
				INICIO	FIN			% avance enero - julio 2025	% avance Anual	Verificación OCI
		3.2.18. Realizar 6 actividades de promoción o divulgación sobre conflictos de interés	OAI / OCD	1/01/2025	31/12/2025	(# de socializaciones hechas/6) * 100	6 actividades realizadas	100%	67%	Se evidenció las siguientes actividades de promoción o divulgación sobre conflictos de interés: 1. Charla sobre conflictos de interés realizado el 28/03/2025, al cual asistieron 14 personas. 2. Boletín Somos Metro del 27/03/2025, en el cual se socializó que es el conflicto de interés. 3. Boletín SomosMetro del 20/02/2025, en el cual se socializó sobre: Aprende a reconocer un conflicto de interés. 4. Boletín SomosMetro del 29/04/2025, en el cual se socializó sobre: Aprende a reconocer un conflicto de interés.
		3.2.19. Realizar 2 capacitaciones internas en las que se aborde el tema de las implicaciones disciplinarias por la comisión de actos de corrupción	OCD	1/01/2025	31/12/2025	(# de exposiciones/2) * 100	2 capacitaciones	100%	50%	Se evidenció capacitación sobre riesgos de corrupción, PTEP, política antisoborno, actos de corrupción, canales de denuncia y medidas de protección al denunciante, del 12/06/2025 a la cual participaron 85 personas.
		3.2.20. Realizar 4 actividades de promoción o divulgación para sensibilizar sobre la lucha contra el soborno.	OAI	1/03/2025	31/12/2025	(# de socializaciones hechas/4) * 100	4 actividades realizadas	100%	50%	Se evidenció capacitación sobre riesgos de corrupción, PTEP, política antisoborno, actos de corrupción, canales de denuncia y medidas de protección al denunciante, del 12/06/2025 a la cual participaron 85 personas. Se evidenció boletín SomosMetro del 20/03/2025, mediante el cual invita a conocer la estrategia para combatir la corrupción, promover el dialogo ciudadano y fortalecer la transparencia.
3.3. Diálogo y corresponsabilidad		3.3.1. Revisar y de ser necesario actualizar el procedimiento de rendición de cuentas a los grupos de valor e interés de la EMB	GCC / OAP / SSA	1/05/2025	31/12/2025	(# de revisiones o actualizaciones realizadas/1)*100	Procedimiento de rendición de cuentas revisado o actualizado y publicado	100%	50%	Se evidenció que se realizó sesión de revisión de procedimiento de Rendición de Cuentas código: CC-PR-004, el día 21/05/2025, en el cual se identificó la necesidad de realizar ajustes. Se recomienda ajustar el procedimiento para la rendición de cuentas, código: CC-PR-004, de acuerdo con identificado en la sesión de revisión realizada el 21/05/2025.
		3.3.2. Publicar Informe de Gestión de la EMB 2024	OAP	1/01/2025	31/01/2025	(# Informes publicados/1) *100	Publicación informe página web.	100%	100%	Se evidenció informe de gestión de 2024 aprobado por Junta Directiva el 07/03/2025 y aprobado por Asamblea de accionistas el 31/03/2025, el cual esta publicado en la sede electrónica de la EMB. https://www.metrodebogota.gov.co/control/informes-gestion-evaluacion-y-auditoria?f%5B0%5D=filtro_tipo_informe_control%3A430
		3.3.3. Llevar a cabo la Audiencia pública de rendición de cuentas de la Empresa Metro de Bogotá.	GCC / OAP / SSA	1/10/2025	31/12/2025	(# de Audiencias realizadas /# de Audiencias programadas) *100%.	Audiencia de rendición de cuentas realizada	N/A	N/A	N/A

3. MODELO DE ESTADO ABIERTO										
SUBCOMPONENT E	ACTIVIDAD		RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	Revisión cumplimiento de actividades OCI		
				INICIO	FIN			% avance enero - julio 2025	% avance Anual	Verificación OCI
		3.3.4. Realizar un proceso permanente de rendición de cuentas basado en la identificación de las necesidades e intereses de información ciudadana (demanda ciudadana), en el marco de las rendiciones de cuentas del Sector Movilidad y del Distrito.	GCC/ OAP / SSA	1/03/2025	30/06/2025	# de rendiciones de cuentas ejecutadas en el Sector Movilidad y del Distrito	Participación en las actividades de rendición de cuentas Sector Movilidad y del Distrito	100%	58%	Se evidenció participación en rendición de cuentas del sector movilidad realizada el 28/02/2025, del cual se evidenciaron: ayuda de memoria e informe de audiencia pública. Se evidenció participación en conversatorio diálogos ciudadanos mujer y movilidad realizado el 20/06/2025 (ayuda de memoria). Se evidenció participación en conversatorio diálogos ciudadanos accesibles movilidad reducida y persona mayor realizado el 11/04/2025 (ayuda de memoria). Se evidenció participación en las siguientes rendiciones de cuentas locales: 1. Rendición de cuentas Localidad Santafé del 07/05/2025 (ayuda de memoria) 2. Rendición de Cuentas Localidad de Puente Aranda del 16/07/2025 (ayuda de memoria) 3. Rendición de cuentas Localidad Mártires del 18/06/2025 (ayuda de memoria) 4. Rendición de cuentas Localidad Barrios Unidos del 14/05/2025 (ayuda de memoria) 5. Rendición de cuentas Localidad Antonio Nariño del 21/05/2025 (ayuda de memoria) 6. Rendición de cuentas Localidad Kennedy del 30/07/2025 (ayuda de memoria) 7. Rendición de cuentas Localidad Chapinero del 02/07/2025 (ayuda de memoria) 8. Rendición de cuentas Localidad Suba del 29/03/2025 (ayuda de memoria)
		3.3.5. Generar espacios de participación y socialización por medio de actividades de socialización y divulgación sobre el avance del proyecto a los diferentes grupos de interés que involucre espacio de información y atención a la ciudadanía y se de respuesta a las inquietudes que resulten en cada jornada en los tiempos acordados. (Directiva 05 de 2020)	SSA	1/02/2025	31/12/2025	(# de espacios generados/ # de espacios Programados)*100	100%	100%	58%	Se evidenciaron ayudas de memoria de las 57 instancias de participación: Enero: 11 Febrero: 11 Marzo: 5 Abril: 6 Mayo: 5 Junio: 7 Julio: 12
		3.3.6. Realizar al menos una (1) socialización con las áreas sobre los resultados del ejercicio de participación ciudadana para la formulación de los	OAP	1/11/2025	31/12/2025	# de socializaciones de resultados del ejercicio de participación ciudadana realizadas	Una (1) socialización de los resultados del ejercicio participación ciudadana en la formulación de los planes	N/A	N/A	N/A

3. MODELO DE ESTADO ABIERTO										
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD		RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	Revisión cumplimiento de actividades OCI		
				INICIO	FIN			% avance enero - julio 2025	% avance Anual	Verificación OCI
		planes institucionales de la EMB esto con el propósito de atender las necesidades y aplicar las recomendaciones de nuestros grupos de valor e interés.					institucionales de la EMB.			
		3.3.7. Realizar la aplicación de una (1) encuesta a la ciudadanía como ejercicio de participación para la formulación de los planes institucionales de la EMB, esto con el propósito de mejorar el relacionamiento de los grupos de valor e interés teniendo en cuenta los enfoques territorial, diferencial y de género	OAP	1/11/2025	31/12/2025	# de encuestas realizadas.	Una (1) encuesta a la ciudadanía como ejercicio de participación para la formulación de los planes institucionales de la EMB.	N/A	N/A	N/A
		3.3.8. Desarrollar al menos una acción que permita fortalecer la participación activa de los grupos de valor e interés en los ejercicios de rendición de cuentas.	OAP	1/10/2025	31/12/2025	(# de acciones implementadas /1)*100	Acción de fortalecimiento de participación ciudadana en la rendición de cuentas	N/A	N/A	N/A
		3.3.9. Realizar evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas a fin de hacer seguimiento e identificar	OAP	1/09/2025	31/12/2025	(# de evaluaciones realizadas/1)*100	Evaluación del proceso de rendición de cuentas	N/A	N/A	N/A

3. MODELO DE ESTADO ABIERTO										
SUBCOMPONENT E	ACTIVIDAD		RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	Revisión cumplimiento de actividades OCI		
				INICIO	FIN			% avance enero - julio 2025	% avance Anual	Verificación OCI
		lecciones aprendidas y buenas prácticas.								
		3.3.10. Revisar, en caso de ser necesario actualizar, la Política de Atención a la Ciudadanía	GCC	1/07/2025	31/12/2025	(# de revisiones o actualizaciones realizadas / # de revisiones o actualizaciones planeadas) * 100	Política de atención a la ciudadanía revisada y /o actualizada	0%	0%	Se recomienda iniciar la ejecución de la actividad ya que se programó inicio desde el 01/07/2025
		3.3.11. Mantener actualizada la matriz de seguimiento, monitoreo y control a las peticiones de la ciudadanía que ingresan por los diferentes canales de la Empresa Metro para llevar trazabilidad de la gestión de PQRS.	GCC	1/01/2025	31/12/2025	(# de matrices actualizadas/1)*100	Matriz de seguimiento, monitoreo y control a las peticiones de la ciudadanía actualizada	100%	100%	Se evidenció actualización del formato para el seguimiento y control de PQRS ciudadanas, código: AC-FR-004 versión 6 del 04/03/2025
		3.3.12. Mantener activos los canales de atención a la ciudadanía	GCC	1/01/2025	31/12/2025	(# de canales de comunicación activos/# de canales existentes)*100	Canales de comunicación activos	100%	100%	Se evidenció que se cuentan con los siguientes canales de comunicación: Canal escrito: • Radicando su comunicación en la ventanilla única de correspondencia ubicada en la Carrera 9 No. 76 - 49 Piso 4, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. Canal virtual: • A través de la página del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Bogotá te escucha: https://www.bogota.gov.co/sdqs/ • Desde la página web del Metro de Bogotá, en el enlace: http://www.metrodebogota.gov.co/ Atención al Ciudadano / Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias / Crear Petición • Por medio del correo electrónico: contactenos@metrodebogota.gov.co • Nota aclaratoria: Las PQRS recibidas en días no hábiles (sábados, domingos y festivos) y fuera del horario laboral (8:00 a.m. - 5:30 p.m.), se entenderán presentadas el día y hora hábil siguiente. Sede Administrativa: • En nuestra sede administrativa de METRO DE BOGOTÁ S.A., ubicada en la Carrera 9 No. 76 - 49 Piso 4, Bogotá – Colombia, en el horario de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. La cita se debe solicitar previamente, a través de contactenos@metrodebogota.gov.co Canal telefónico: • Teléfono atención al ciudadano (PQRS): +57 601 555 33 33 ext. 1135, 1189, 1190 y 1203. Concesionario Metro Línea 1 S.A.S. Canal telefónico: • Número fijo: 601 6478710 Celular: Oficina del tramo 1 en el barrio Tintalito: 305 828 5515 Oficina del tramo 2 en Kennedy: 310 2613269 Oficina del tramo 3 en la avenida 68: 305 828 5515

3. MODELO DE ESTADO ABIERTO										
SUBCOMPONENT E	ACTIVIDAD		RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	Revisión cumplimiento de actividades OCI		
				INICIO	FIN			% avance enero - julio 2025	% avance Anual	Verificación OCI
										Oficina del tramo 4 en el barrio Santa Isabel: 305 880 1347 Oficina del tramo 5 en Santa Fe: 323 231 2788 Oficina del tramo 6 en Chapinero: 305 828 5515Canal virtual: •A través de la página del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Bogotá te escucha: https://www.bogota.gov.co/sdqs/consultar-peticion •Por medio de los siguientes correos electrónicos: Para consultas generales: gestion.social@metro1.com.co Para consultas sobre las obras que se realizan en tramo 1: socialtramo1@metro1.com.co y social.patiotaller@metro1.com.co Para consultas sobre las obras que se realizan en tramo 2: socialtramo2@metro1.com.co Para consultas sobre las obras que se realizan en tramo 3: social.avenida68@metro1.com.co Para consultas sobre las obras que se realizan en tramo 4: socialtramo4@metro1.com.co Para consultas sobre las obras que se realizan en tramo 5: socialtramo5@metro1.com.co Para consultas sobre las obras que se realizan en tramo 6: social.calle72@metro1.com.co La oficina administrativa del Concesionario ubicada en la calle 100 # 8 A 49, Edificio Word Trade Center, torre B oficina 1101 y 1102, en el horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 AM a 5 PM. Canal presencial: En las siguientes oficinas de atención a la ciudadanía de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM y sábados de 8:00 AM a 12:00 M, en las cuales se encuentran los buzones de sugerencias: ► Tramo 1: Carrera 88 A No. 42F – 32 Sur, barrio Tintalito. ► Tramo 2: Avenida Primero de Mayo (Transversal 78H) No. 41 C - 67 Sur. ► Tramo 3: Calle 26 Sur No. 68I – 12 / 18. ► Tramo 4: Av. Calle 1 No. 24B – 55. Barrio La Fraguita. ► Tramo 6: Calle 72 No. 10 – 34, Local 147, Centro Comercial Avenida Chile. ► Puntos móviles de atención los cuales tendrán una ubicación y horario variable conforme las necesidades y actividades del componente social de Metro Línea 1 S.A.S. en los frentes de obra activos.
		3.3.13. Implementar permanentement e divulgación sobre temas de atención a la ciudadanía	GCC	1/02/2025	31/12/2025	(# de divulgaciones realizadas/# de divulgaciones programadas)*100	Divulgaciones sobre temas de atención a la ciudadanía	100%	50%	Se evidenció las siguientes socializaciones sobre temas de atención al ciudadano: 1. Pieza se carta de trato digno del 27/06/2025 2. Puntos de atención a la ciudadanía del Concesionario Metro línea del 26/04/2025 3. Resultados encuesta de percepción del servicio a la ciudadanía del 24/02/2025 Los cuales fueron socializadas en las siguientes redes sociales (Facebook, X, LinkedIn).
		3.3.14. Generar 2 documentos en los que se realicen recomendaciones para mejorar la prestación del servicio al ciudadano.	OAI	1/02/2025	31/12/2025	(# de documentos con recomendaciones / 2)*100	Documentos de recomendaciones para mejorar la prestación del servicio al ciudadano	100%	50%	Se evidenció memorando radicado OAI-MEM25-0043 del 06/05/2025, mediante el cual se presentaron recomendaciones de la figura del defensor al ciudadano.

3. MODELO DE ESTADO ABIERTO										
SUBCOMPONENT E	ACTIVIDAD		RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	Revisión cumplimiento de actividades OCI		
				INICIO	FIN			% avance enero - julio 2025	% avance Anual	Verificación OCI
		3.3.15. Establecer indicadores (KPI) de acuerdo con la gestión de redes sociales, para medir el grado y calidad de las interacciones de los ciudadano.	GCC	1/02/2025	31/12/2025	(1 Matriz de indicadores KPI actualizada con nuevos indicadores / 1 Matriz de indicadores KPI) *100%	11 reportes realizados	100%	58%	Se evidenció que se cuenta con indicadores KPI a los cuales se le realizó seguimiento en los meses de enero a julio de 2025: 1. Repuestas PQRS en Redes Sociales. 2. Tasa de interacción promedio 3. Respuesta satisfactoria por el ciudadano
		3.3.16. Realizar 4 actividades de divulgación interna y externa sobre la figura del defensor del ciudadano	OAI	1/01/2025	31/12/2025	(# de actividades realizadas/4)*100	Actividades realizadas	100%	50%	Se evidenció que se realizó socialización interna mediante SomosMetro del 03/04/2025 mediante el cual se socializaron los informes del defensor del ciudadano de la vigencia 2024. Se evidenció que se realizó espacio Metro Café el 10/07/2025 con personas internas y externas de la EMB, en la cual se socializó la figura del defensor al ciudadano.
		3.3.17. Construir un plan de trabajo para la adopción de la estrategia de relacionamiento estado ciudadano	GCC	3/02/2025	31/12/2025	(# de planes de trabajo realizados/1)*100	Plan de trabajo	100%	90%	Se evidenció cronograma para la adopción de la estrategia de relacionamiento estado ciudadano. Se recomienda formalizar la aprobación del plan de trabajo para la adopción de la estrategia de relacionamiento estado ciudadano, en el que se indique versión, quien o quienes aprobaron el plan y en qué fecha, así mismo incluir dentro del plan las fechas de ejecución de las actividades programadas.
		3.3.18. Realizar al menos tres seguimientos al plan de trabajo para la adopción de la estrategia de relacionamiento estado ciudadano	GCC	3/02/2025	31/12/2025	(# de seguimientos realizados al plan de trabajo/3)*100	3 seguimientos realizados	100%	100%	se evidenció seguimiento al plan de trabajo para la adopción de la estrategia de relacionamiento estado ciudadano, mediante ayudas de memoria de fechas 04/06/2025, 02/07/2025, y 17/07/2025